Governo Regional dos Açores Governo Regional da Madeira Gobierno de Canarias

Comisión Europea Iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transnacional en materia de ordenación territorial y desarrollo regional

Complemento de programación del Programa Operativo INTERREG III-B "Azores-Madeira-Canarias"

13 Marzo 2002

ÍNDICE

| I. INTRODUCCIÓN4 |
|---|
| II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA |
| II.1. EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL |
| MEDIDA 1.1 : DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL ÁMBITO URBANO8 |
| MEDIDA 1.2 : DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ZONAS RURALES |
| MEDIDA 1.3 : DESARROLLO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL A NIVEL REGIONAL E INSULAR E |
| INTERRELACIÓN ENTRE ZONAS URBANAS Y RURALES |
| MEDIDA 1.4. : COOPERACIÓN EN ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL ENTRE |
| LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA |
| II.2. EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA |
| INFORMACIÓN E I+D |
| MEDIDA 2.1. APOYO A LAS INICIATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS |
| Y LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES |
| MEDIDA 2.2 : INTERMODALIDAD E INCORPORACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS |
| RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE |
| MEDIDA 2.3 : APOYO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO 33 |
| MEDIDA 2.4 : COOPERACIÓN ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS |
| II.3. EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL 41 |
| MEDIDA 3.1 : COOPERACIÓN PÚBLICO Y PRIVADA ENTRE LAS REGIONES Y CON PAÍSES LIMÍTROFES EN |
| SECTORES ECONÓMICOS EMERGENTES |
| MEDIDA 3.2. ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO |
| PRODUCTIVO Y A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS |
| MEDIDA 3.3. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |
| MEDIDA 3.4. COOPERACIÓN ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN |
| II.4. EJE 4: VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y |
| CULTURALES |
| MEDIDA 4.1. MEJORA Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, GESTIÓN |
| DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL |
| MEDIDA 4.2. MEDIO MARINO Y COSTERO: ORDENACIÓN DEL LITORAL Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y |
| CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS |
| MEDIDA 4.3. ENERGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL FOMENTO DE LA ENERGÍA |
| RENOVABLE 67 |
| MEDIDA 4.4. DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE |
| MEDIDA 4.5. CONSERVACIÓN, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL 75 |
| MEDIDA 4.6. COOPERACIÓN CON OTRAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA79 |
| II.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA |
| MEDIDA 5.1 : ASISTENCIA TÉCNICA |

| III. INDICADORES DEL PROGRAMA | 86 |
|---|----|
| II.1. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES | 86 |
| II.2. INDICADORES GLOBALES DEL PROGRAMA | 87 |
| | |
| IV. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS | 88 |
| V.1. Sobre las características y resultados esperados de los proyectos | 88 |
| V.2 OTRAS CONSIDERACIONES | 89 |
| V. PLAN DE FINANCIACIÓN | an |
| V. I LAN DE I INANGIACION | 50 |
| VI. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS | |
| PROGRAMA RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS | |
| NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN | 92 |
| NORMATIVA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 93 |
| NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA | 93 |
| POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 94 |
| | |
| VII. PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: TIPOLOGÍA DE ACCIONES | |
| INFORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DEL PROGRAMA | 95 |

I. INTRODUCCIÓN

El complemento de programación es un instrumento que, como su propio nombre indica, complementa y profundiza el contenido del Programa en sí. El artículo 18.3 del Reglamento General de los Fondos Estructurales establece cuál es el contenido del complemento de programa, que incluirá:

- 1. <u>Las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del programa operativo</u>. Recogerá indicaciones detalladas del contenido de las diferentes medidas, incluyendo:
 - i. Objetivos cuantificados cuando la naturaleza de la medida lo permita.
 - ii. Evaluación ex ante: el complemento de programación integrará los resultados de la evaluación ex ante a nivel de medidas a través de la inclusión de un texto explicativo que demuestre la coherencia de las medidas propuestas con los objetivos de los ejes prioritarios correspondientes y la pertinencia de los objetivos específicos cuantificados. El artículo 41.3 indica que la evaluación de las medidas previstas en el complemento del programa tendrá por objeto demostrar su coherencia con los objetivos de los ejes prioritarios correspondientes, cuantificar sus objetivos específicos cuando su naturaleza se preste a ello y posteriormente comprobar la pertinencia de los criterios de selección.
 - iii. Beneficiarios o destinatarios de las medidas: definición por categorías.
 - iv. Los criterios de selección de proyectos para cada medida .
 - v. Disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional. Se describirán las disposiciones tomadas para garantizar la cofinanciación de las medidas en función de los regímenes institucionales, jurídicos y financieros de los organismos que intervienen en el programa.
 - vi. Calendario de realización de dichas medidas.
 - vii. Observancia del cumplimiento de las políticas comunitarias a nivel de medida.
- 2. <u>Indicadores de realización, resultado e impacto con previsiones cuantificadas, cuando sea posible, realizadas a nivel de medida</u>. Se establecerá una tabla de indicadores cerrada para cada medida. El artículo 36 del Reglamento General indica que al elaborar los indicadores deberán tenerse en cuenta las orientaciones metodológicas y las listas de ejemplos de indicadores publicadas por la Comisión.

Estos indicadores señalarán respecto de las intervenciones en cuestión:

- □ los objetivos específicos, cuantificados cuando se presten a ello, de las medidas y los ejes prioritarios, y su coherencia;
- el estado en que se encuentra la intervención en lo relativo a realizaciones físicas, resultados y, tan pronto como sea posible, su impacto en el plano pertinente en cada caso (ejes prioritarios o medidas);
- el estado en que se encuentre el desarrollo del plan de financiación.
- 3. Una <u>definición de las categorías de beneficiarios finales</u> de las medidas.

- 4. <u>Un plan de financiación</u> en el que se precise para cada medida el importe de la cobertura financiera prevista para la participación del FEDER. Este plan incluirá:
 - viii. Porcentajes de participación financiera de las medidas dentro del eje prioritario.
 - ix. Descripción de las disposiciones tomadas para la cofinanciación de cada medida, teniendo en cuenta las especificidades de cada Estado miembro. El Plan incluirá la descripción de la cofinanciación nacional de cada medida entre los organismos públicos (central, regional, local y otros, si fuera necesario) y el sector privado que interviene en la puesta en marcha de cada medida en caso de que así fuera.
 - x. Se tendrá en cuenta que las medidas cofinanciadas bajo el epígrafe de asistencia técnica deberán seguir lo dispuesto en la regla 11 del Reglamento de aplicación 1685/2000 sobre la elegibilidad de gastos en el ámbito de los Fondos Estructurales.
- 5. <u>Las medidas que deban garantizar la publicidad del programa operativo en el espacio de cooperación</u>. En este punto se seguirán las indicaciones contenidas en el nuevo desarrollo del Art.46 "Información y publicidad", Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo del 2000. Se diseñará un plan general de comunicación para todo el espacio de cooperación que recoja la tipología de acciones de información y publicidad prevista en el Reglamento anterior.
- 6. Una descripción de las modalidades convenidas entre la Comisión y el Estado miembro de que se trate para el intercambio informatizado, a ser posible, de los datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece el Reglamento.

Siguiendo este esquema, el presente documento comprende :

- Una ficha para cada eje y medida, que a su vez detalla:
 - La descripción de la medida,
 - Los objetivos específicos,
 - Los tipos de acciones financiables en el marco de la medida,
 - Los efectos esperados
 - Un análisis de la compatibilidad de la medida con las políticas comunitarias.
 - Los beneficiarios de la medida.
 - Una tabla financiera de la medida.
 - Los indicadores de realización, resultado e impacto de cada medida.
- Un sistema de indicadores globales del programa.
- Los criterios generales para la selección de los proyectos a nivel de programa.
- > El plan de financiación indicativo por medida (tabla recapitulativa de las tablas que aparecen en las fichas medida).
- Las disposiciones transversales aplicables al conjunto de medidas del programa respecto de las políticas comunitarias.
- ➤ El plan de comunicación y publicidad del programa operativo: tipología de acciones de información y publicidad a desarrollar en la puesta en marcha del PIC.

El esfuerzo de cuantificación en las fichas-medida es relativo a los indicadores. Los objetivos, tal y como aparecen en el programa operativo y están recogidos en este Complemento de programación, son en muchos casos difícilmente cuantificables por su propia naturaleza. Parece más oportuno precisar y cuantificar los indicadores, lo cual permite a la vez afinar los objetivos y efectos esperados correspondientes.

En el documento se analiza la coherencia global del programa con las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades y contratación pública. Asimismo aquí se recoge un plan de comunicación y publicidad a desarrollar en el momento de la puesta en marcha del programa operativo.

II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

II.1. EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

El eje 1 consta de cuatro medidas :

- > Medida 1.1 : Desarrollo socioeconómico en el ámbito urbano
- > Medida 1.2 : Desarrollo socioeconómico de zonas rurales
- ➤ **Medida 1.3**: Ordenación territorial a nivel regional e insular e interrelación entre zonas urbanas y rurales.
- ➤ Medida 1.4. Cooperación en ordenación territorial y desarrollo urbano-rural entre las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Este eje se basa en las orientaciones comunitarias y las prioridades de la PEOT, en particular "el desarrollo policéntrico y una nueva relación entre zonas urbanas y rurales". La PEOT señala asimismo que "hay que dar preferencia a las medidas que definen los núcleos urbanos como partes de un territorio (regional) más amplio".

La evaluación ex ante puso de manifiesto la coherencia entre las disposiciones previstas para las medidas del eje 1 y los objetivos de dicho eje, especialmente en lo que se refiere a:

- > la articulación e integración de las dimensiones urbana y rural;
- ➤ la organización del entramado del territorio, mediante el desarrollo de redes regionales e insulares;
- ➢ el mejor conocimiento de los territorios insulares y sus especificidades y la valorización de su potencial.

<u>Indicadores globales del eje.</u> La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores :

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|---|-----------------------------|
| Grado de desarrollo de los proyectos | Número de redes creadas | Número y tipo de |
| (% de realización financiera) | | redes/servicios |
| | Número de participantes en los | desarrollados |
| Número de proyectos seleccionados | coloquios y seminarios (% de | |
| en este ámbito (entre ellos, % de | participantes de cada país socio; | Refuerzo de la |
| proyectos piloto) | % de participantes del sector | complementariedad de las |
| | público y privado) | entre los distintos ámbitos |
| Número de seminarios | | del territorio |
| transnacionales realizados | Número y tipo de instituciones en | |
| dedicados a la relación campo- | cada región participante que haya | Nuevas actividades y |
| ciudad | solicitado/recibido las | servicios desarrollados. |
| N/man de man de | publicaciones que hayan sido | |
| Número de proyectos que empleen | elaboradas en el marco del | |
| investigadores procedentes de las | proyecto | |
| regiones implicadas | Número de publicaciones | |
| Niúmento de cominacion y colonyios | Número de publicaciones | |
| Número de seminarios y coloquios realizados | dedicadas a los tres territorios insulares difundidas a los actores | |
| Idalizados | del desarrollo | |
| Número de estudios realizados | uoi uosaituliu | |

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

MEDIDA 1.1: DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL ÁMBITO URBANO

Descripción de la medida

Esta medida va orientada al desarrollo de acciones integradas en el ámbito urbano que contribuyan al análisis y la planificación en entornos urbanos insulares.

Las acciones que se desarrollen en el marco de esta medida tendrán en cuenta de forma especial la solución de problemas sociales en los núcleos urbanos e irán orientadas al desarrollo y la mejora de la calidad de los equipamientos y servicios públicos urbanos.

Objetivos específicos

- Promover la cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la problemática del desarrollo urbano en entornos insulares.
- Desarrollar acciones dirigidas a la mejora de los procesos de análisis y planificación en el ámbito urbano.
- Promover acciones conducentes al análisis y solución de problemas de ámbito social en entornos urbanos.
- Desarrollar acciones integradas en el ámbito urbano.
- Desarrollar acciones de mejora de la calidad de los servicios públicos urbanos .

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (listado no exhaustivo)

- Programas de revitalización y recalificación de los núcleos urbanos y los espacios periurbanos (con problemáticas sociales);
- Apoyo a la localización de equipamientos y servicios complementarios (equipamientos públicos y
 privados, servicios adaptados a las necesidades de poblaciones, urbanismo comercial en
 relación con la revitalización de centros urbanos, transportes eficaces y respetuosos con el
 medio ambiente).
- Estudios e investigaciones sobre la evolución de los espacios urbanos relacionados con la expansión inmobiliaria en zonas costeras y demás estudios de carácter económico y territorial sobre las actividades tradicionales en estas zonas.
- Elaboración de herramientas de prospección y planificación urbana y económica, que puedan servir de base a programas de acciones y de inversiones públicos y asociativo, a medio y largo plazo,
- Investigación y promoción de nuevas formas urbanas y de tipos de hábitats adaptados a las características del espacio,
- Optimización de las capacidades de desarrollo sostenible del territorio a través de diagnóstico y acciones.
- Fomento del intercambio de experiencias y de conocimientos entre las ciudades del espacio en forma de seminarios, proyectos de trabajo conjuntos, intercambio de personal, etc.
- Acciones de valorización de los pueblos y ciudades costeros.

Principales efectos esperados

- Identificación de las especificidades del territorio urbano insular.
- Creación de redes insulares de ámbito urbano.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

De acuerdo con la estrategia establecida en este primer eje del Programa, el tipo de actuaciones que serán cofinanciadas por la medida 1.1. son pertinentes porque contribuyen al objeto del planteamiento global de la prioridad, como se refleja en el diagrama adjunto.

La medida está planteada de forma coherente con las iniciativas que en materia de política urbana que viene adoptando la Comisión Europea en los últimos años, y plantea un enfoque específico que refleja la problemática de las regiones insulares ultraperiféricas. Ofrece un planteamiento cooperativo que permitirá aportar valor añadido a los núcleos urbanos del espacio de cooperación creando sinergias entre los mismos y reforzando su interés y capacidad frente al resto de Europa y del mundo. Los objetivos específicos de esta medida se han inspirado en la Estrategia Territorial Europea (opciones 6-12). De acuerdo con dicho documento, para la ordenación territorial sostenible es fundamental el desarrollo del equilibrio entre las zonas rurales y urbanas, así como la creación de redes urbanas y el desarrollo de la complementariedad entre ciudades y regiones. Esto implica a su vez fomentar el papel regional, nacional e internacional que deben jugar los núcleos urbanos del espacio insular.

La medida 1.1., al ser coherente con la prioridad en la que se enmarca, como señala la evaluación ex ante del Programa, es igualmente respetuosa con las políticas europeas, y en cualquier caso los proyectos que se aprueben en el marco de esta medida respetarán la política medioambiental y tendrán en cuenta especialmente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la medida en que éste sea aplicable a través de los proyectos que implementen la medida.

INDICADORES DE MEDIDA 1.1.

| Indicadores de recurso | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicadores de resultado | |
| Nº de estudios y herramientas metodológicas en el ámbito urbano | 4 |
| Nº de seminarios sobre problemática urbana común | 3 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno en los núcleos urbanos (señalización, pequeñas infraestructuras) | 4 |
| Indicadores de impacto | |
| Nº de nuevas redes desarrolladas entre núcleos urbanos | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales ;
- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios :
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos;
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;
- Los operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Aportación |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| Eje 1 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 1.1. | 3,7 | 6.260.234 | 5.321.199 | 939.035 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que promuevan la cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la problemática del desarrollo urbano en entornos insulares.
- Los proyectos que contribuyan a la mejora de los procesos de análisis y planificación en el ámbito urbano.
- Los proyectos centrados en el análisis y solución de problemas de ámbito social en entornos urbanos.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.1. con el Eje 1

Objetivos de la medida 1.1.: Desarrollo socioeconómico en el ámbito urbano

Objetivos del Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural

Promover la cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la problemática del desarrollo urbano en entornos insulares

Desarrollar acciones dirigidas a la mejora de los procesos de análisis y planificación en el ámbito

urbano

Promover acciones conducentes al análisis y solución de problemas de ámbito social en entornos urbanos

Desarrollar acciones integradas en el ámbito urbano

Desarrollar acciones de mejora de la calidad de los servicios públicos urbanos

Fomentar nuevas tipologías de ordenación territorial

Contribuir a la integración de los núcleos urbanos y rurales para su desarrollo conjunto y complementario

Aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al entorno insular para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales existentes en el espacio

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

MEDIDA 1.2 : DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE ZONAS RURALES

Descripción de la medida

Esta medida pretende favorecer el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones que incrementen el potencial económico de los productos agrarios y ganaderos, favorezcan la diversificación productiva y mejoren las condiciones globales de vida en las zonas rurales.

La medida va encaminada a:

- Por una parte, valorizar el potencial de los espacios rurales, sobre todo de aquellos calificados de frágiles, que en las tres regiones insulares pueden ser a su vez montañosos, desérticos o costeros.
- Por otra parte, ayudar a precisar el papel que pueden jugar las zonas rurales y pequeños pueblos en el tejido económico de las islas y la organización territorial de zonas de baja densidad de los archipiélagos.

La promoción de alianzas y cooperación estratégica entre actores políticos, económicos y sociales de pequeños pueblos y ciudades medianas del territorio insular son factores fundamentales del desarrollo para movilizar los espacios rurales en proceso de abandono.

Gracias a la cooperación y al intercambio de experiencias, esta medida permitirá producir un efecto multiplicador para el desarrollo de las zonas rurales interiores de las islas del espacio y garantizar a los actores del mundo rural un nuevo contexto de desarrollo endógeno.

Objetivos específicos

- Desarrollar acciones conducentes a favorecer la comercialización de los productos agrarios y ganaderos específicos de los territorios insulares,
- Promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común,
- Llevar a cabo acciones encaminadas al desarrollo de áreas rurales promoviendo la diversificación productiva, la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos, la mejora del entorno y de los parques temáticos.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (listado no exhaustivo)

- Proyectos de promoción de los productos artesanales y gastronómicos de calidad de las zonas rurales,
- Proyectos de cooperación e intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común,
- Acciones encaminadas al desarrollo de áreas rurales promoviendo la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos,
- Acciones para el desarrollo de parques temáticos en el mundo rural,
- Proyectos de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre instituciones y organismos del mundo rural insular,
- Búsqueda de valores y usos alternativos para los pueblos abandonados.

Principales efectos esperados

- Desarrollo de redes y otras formas de cooperación entre las zonas rurales,
- Valorización del potencial de las zonas rurales con baja densidad.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Los objetivos de esta medida de desarrollo socioeconómico de zonas rurales son plenamente coherentes con los objetivos del Eje 1, como muestra el diagrama a continuación. La medida refleja asimismo la necesidad detectada en el territorio insular implicado de favorecer el desarrollo de las zonas rurales mediante acciones que incrementen el potencial económico de los productos agrarios y ganaderos, favorezcan la diversificación productiva y mejoren las condiciones globales de vida en las zonas rurales. En este sentido se han tenido también en cuenta las reflexiones contenidas en la PEOT sobre la importancia del desarrollo de las zonas rurales.

La valorización del potencial de los espacios rurales, sobre todo de aquellos calificados de frágiles, que en las tres regiones insulares pueden ser a su vez montañosos, desérticos o costeros, es una línea de actuación a nivel comunitario recogida ampliamente en numerosas iniciativas de la Comisión Europea (programa TERRA, iniciativa LEADER, etc.), y es por tanto plenamente coherente con las políticas comunitarias de medio ambiente y el apoyo a la diversificación del medio rural.

La promoción de alianzas y cooperación estratégica entre actores políticos, económicos y sociales de pequeños pueblos y ciudades del territorio insular son factores fundamentales del desarrollo para movilizar los espacios rurales en proceso de abandono.

Gracias a la cooperación y al intercambio de experiencias, esta medida permitirá producir un efecto multiplicador para el desarrollo de las zonas rurales interiores de las islas del espacio y garantizar a los actores del mundo rural un nuevo contexto de desarrollo endógeno.

INDICADORES DE MEDIDA 1.2.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de proyectos de intercambios de experiencia en el ámbito agrario | 5 |
| Nº de proyectos que fomenten la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos insulares | 4 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 2 |
| Indicador de impacto | |
| Crecimiento de los intercambios comerciales de productos agrícolas y ganaderos¹ | 5 |

13 MARZO 2002

_

¹ Indicador de tipo cualitativo. Apreciación de 1 (muy escaso incremento de los intercambios) hasta 5 (claro crecimiento de los intercambios comerciales de productos agrícolas y ganaderos).

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios (incluidas organizaciones de agricultores y asociaciones de productores),
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Gasto público | | Anortogión |
|-------------|---------|-------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| Eje 1 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 1.2. | 3,2 | 5.463.476 | 4.643.955 | 819.521 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que favorezcan la comercialización de los productos agrarios y ganaderos específicos de los territorios insulares.
- Los proyectos fundados sobre la cooperación y el intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común.
- Los proyectos orientados al desarrollo de áreas rurales promoviendo la diversificación productiva.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.2. con el Eje 1

Objetivos de la medida 1.2.: Desarrollo socioeconómico de zonas rurales

Objetivos del Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural

Desarrollar acciones conducentes a favorecer la comercialización de los productos agrarios y ganaderos específicos de los territorios insulares

Fomentar nuevas tipologías de ordenación territorial

Promover la cooperación y el intercambio de experiencias entre productores e investigadores en el ámbito agrario en campos de interés común

Contribuir a la integración de los núcleos urbanos y rurales para su desarrollo conjunto y complementario

Llevar a cabo acciones encaminadas al desarrollo de áreas rurales promoviendo la diversificación productiva, la mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos, la mejora del entorno y de los parques temáticos

Aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al entorno insular para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales presentes en el espacio

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

MEDIDA 1.3 : DESARROLLO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL A NIVEL REGIONAL E INSULAR E INTERRELACIÓN ENTRE ZONAS URBANAS Y RURALES

Descripción de la medida

La estructuración territorial del espacio insular se apoyará, por un lado, en la trama urbana del espacio, la constitución de redes de pueblos y ciudades y el desarrollo de interrelaciones entre zonas urbanas y zonas rurales y, por otra parte, en la promoción de la cooperación entre los diferentes actores del desarrollo, la economía mixta y la creación de partenariados público-privados. Este enfoque será complementado por el trabajo de redes de expertos en materia de ordenación territorial de las tres regiones insulares.

Esta medida plantea abarcar la ordenación territorial de forma amplia integrando los aspectos característicos del territorio insular, de forma especial la cuestión de integración de las islas entre sí y con los países de su entorno geográfico, así como las relaciones entre zonas rurales y urbanas.

Objetivos específicos

- Promover y desarrollar acciones de cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la mejora de los procesos de análisis y planificación del desarrollo insular y las interacciones con el entorno geográfico,
- Impulsar acciones que favorezcan el acceso de zonas rurales e islas menores a servicios públicos colectivos y que favorezcan la integración de las zonas rurales y urbanas entre sí.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (listado no exhaustivo)

- Evaluación de políticas territoriales prestando una atención particular a las nuevas relaciones entre zonas rurales y urbanas,
- Proyectos de puesta en red entre pequeños pueblos y ciudades, con vistas a reforzar el papel de estos núcleos urbanos en el desarrollo sostenible de las regiones rurales,
- Refuerzo de la articulación entre espacios de débil densidad y polos de desarrollo,
- Promoción de complementariedades de competencias, equipamientos, servicios y actividades entre zonas rurales y urbanas,
- Puesta en red transnacional de pequeñas ciudades y pueblos para llevar a cabo acciones que desarrollen partenariados entre zonas urbanas y rurales e intercambios de buenas prácticas,
- Proyectos de intercambio de prácticas sobre la accesibilidad y las conexiones de transporte intrainsulares en las zonas rurales y urbanas,
- Proyectos de estudio e identificación de estrategias que busquen complementariedades y relaciones entre los espacios rurales y urbanos,
- Proyectos en el ámbito de la recalificación socio-urbanística de zonas especialmente degradadas y explotadas urbanísticamente,
- Apoyo a las pequeñas corporaciones locales poniendo a su disposición capacidades técnicas y

- conocimientos para la puesta en marcha y el seguimiento de proyectos de desarrollo,
- Desarrollo y valorización del atractivo del territorio, desde una perspectiva de nuevos activos y de creación de empleo.
- Proyectos para elaborar estrategias territoriales integradas y desarrollar conceptos innovadores sobre la ordenación del territorio entre las Administraciones públicas de las tres regiones
- Proyectos para elaborar elementos cartográficos de apoyo al planeamiento, la gestión local y la ordenación del territorio.

Principales efectos esperados

- Constitución de redes profesionales y nuevas cooperaciones entre agentes económicos y sociales.
- Construcción de estrategias integradas de desarrollo territorial insular,
- > Refuerzo de la cohesión territorial entre los tres archipiélagos y con su entorno,
- Mejora del acceso de las zonas rurales e islas menores a servicios públicos colectivos.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

De forma coherente con las políticas comunitarias y con el documento guía de ordenación territorial en la Unión Europea, la PEOT, la medida 1.3. del programa plantea un enfoque integrado entre las ciudades y el campo circundante de cara al desarrollo del territorio insular ultraperiférico participante en el programa. La realidad insular sólo será capaz de alcanzar su pleno potencial si se forma una red entre núcleos urbanos y áreas rurales que alimentan y a su vez se benefician de sus actividades.

Siguiendo las prioridades establecidas en la PEOT, la complementariedad y la creación de nuevas dinámicas entre zonas rurales y urbanas es una cuestión crucial para un territorio tan disperso geográficamente como el que conforma este espacio de cooperación, formado mayoritariamente por zonas rurales y costeras y con pequeños núcleos urbanos. La creación de partenariados entre los núcleos urbanos y las zonas rurales es la única vía de resolver los problemas territoriales de una forma integrada. La medida lleva a la práctica especialmente las siguientes opciones:

- 20: "Promoción de la cooperación entre ciudades y zonas rurales con el objetivo de fortalecer regiones funcionales".
- 21: "Integrar las zonas rurales alrededor de las ciudades en estrategias de desarrollo territorial para regiones urbanas",
- 22: "Promoción y apoyo de la cooperación en partenariados entre ciudades pequeñas y medianas a nivel nacional y transnacional a través de proyectos conjuntos y del intercambio mutuo de experiencias".

INDICADORES DE MEDIDA 1.3.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de proyectos que favorezcan la integración de las zonas rurales y urbanas entre sí | 2 |
| Nº de estudios y herramientas metodológicas en el ámbito del planeamiento y la ordenación territorial | 4 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 2 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de partenariados consolidados entre zonas rurales y urbanas | 3 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos.
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Anortagión |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|---------------------------|
| Eje 1 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 1.3. | 3,4 | 5.804.944 | 4.934.202 | 870.742 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que permitan promover y desarrollar acciones de cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la mejora de los procesos de análisis y planificación del desarrollo insular y las interacciones con el entorno geográfico.
- Los proyectos que favorezcan la integración de las zonas urbanas y rurales
- Los proyectos de intercambio de metodologías y herramientas en materia de sistemas de información territorial
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.3. con el Eje 1

Objetivos de la medida 1.3.: Ordenación territorial a nivel regional e insular e interrelación entre zonas rurales y urbanas

Objetivos del Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural

Promover y desarrollar acciones de cooperación entre responsables de la gestión del territorio sobre la mejora de los procesos de análisis y planificación del desarrollo insular y las interacciones con el entorno geográfico

Fomentar de nuevas tipologías de ordenación territorial

Impulsar acciones que favorezcan el acceso de zonas rurales e islas menores a servicios públicos colectivos y que favorezcan la integración de las zonas rurales y urbanas entre sí

Contribuir a la integración de los núcleos urbanos y rurales para su desarrollo conjunto y complementario

Aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al entorno insular para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales presentes en el espacio

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1: ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL

MEDIDA 1.4. : COOPERACIÓN EN ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-RURAL ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Descripción de la medida

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la ordenación territorial y el desarrollo urbano rural (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Objetivos específicos

- Fomentar la adopción de metodologías comunes entre las R.U.P referentes a la ordenación del territorio insular ultraperiférico.
- Establecer un foro duradero de estudio y puesta en común sobre el desarrollo urbano-rural en un territorio fragmentado como el de las R.U.P.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

Todo tipo de actuaciones elegibles en el marco del Eje 1. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Principales efectos esperados

- Establecimiento de metodologías comunes sobre ordenación territorial entre las R.U.P.
- Creación de un foro estable de estudio e intercambio de experiencias sobre desarrollo urbano-rural en los territorios de las R.U.P.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Considerando la especificidad de las regiones ultraperiféricas y las diferentes experiencias adquiridas por dichas regiones con la puesta en marcha de programas de desarrollo regional en el marco del FEDER, las R.U.P consideran que hay un gran interés en continuar la cooperación entre ellas, que ya comenzó en el marco del programa REGIS para el período de programación 1994-1999, en torno a temas y problemáticas comunes.

Los tres programas Interreg III B específicos para las R.U.P constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre estas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Además de ser acorde con lo deseado por la Comisión Europea y coherente con el nuevo marco establecido para las R.U.P en el artículo 299.2 del Tratado CE, esta oportunidad de cooperación es precisamente el objeto de las propuestas hechas en numerosas ocasiones por la Conferencia de Presidentes de las R.U.P.

INDICADORES DE MEDIDA 1.4.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de intercambios y desarrollo de metodologías comunes a las R.U.P en materia de ordenación del territorio | 2 |
| Nº de estudios sobre problemática del desarrollo urbano-rural común a las R.U.P | 1 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes estables creadas o consolidadas entre R.U.P | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Gasto público | | Aportación |
|-------------|---------|-------------|---------------|---------------------------|----------------|
| Eje 1 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 1.4. | 0,4 | 682.935 | 580.495 | 102.440 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que fomenten la adopción de metodologías comunes entre las R.U.P referentes a la ordenación del territorio insular ultraperiférico y que adopten específicamente el enfoque de la PEOT,
- Los proyectos que integren al mayor número posible de regiones ultraperiféricas.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.4. con el Eje 1

Objetivos de la medida 1.4.: Cooperación en ordenación territorial y desarrollo urbano-rural entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

Objetivos del Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural

Fomentar la adopción de metodologías comunes entre las R.U.P referentes a la ordenación del territorio insular ultraperiférico.

Fomentar nuevas tipologías de ordenación territorial

Contribuir a la integración de los núcleos urbanos y rurales para su desarrollo conjunto y complementario

Establecer un foro duradero de estudio y puesta en común sobre el desarrollo urbano-rural en un territorio fragmentado como el de las R.U.P.

Aplicar la estrategia del desarrollo policéntrico al entorno insular para corregir los desequilibrios poblacionales y territoriales presentes en el espacio

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

II.2. EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

Esta prioridad estratégica trata de **mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio**, así como la movilidad de las personas y mercancías entre las islas que conforman el espacio, optimizando los recursos. La mejor organización de las infraestructuras y de los servicios logísticos entre las tres regiones insulares será un factor fundamental no sólo para el desarrollo de las relaciones comerciales e institucionales entre las islas Azores, Madeira y Canarias, sino para posicionar estos archipiélagos como un referente obligado en el comercio entre Latinoamérica, Europa y África occidental.

Al mismo tiempo, siguiendo la opción 25 de la ETE, la posición estratégica de las tres regiones insulares atlánticas tiene que ser valorizada en el marco de las grandes rutas de tráfico marítimo intercontinental, para contribuir a **reducir su perificidad respecto a la Unión Europea** y posicionarla en el contexto mundial.

El eje 2 consta de cuatro medidas :

- Medida 2.1. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones.
- ➤ **Medida 2.2**. Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente.
- Medida 2.3. Desarrollo de la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo.
- Medida 2.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

Principales efectos esperados del eje 2

- Mejor eficiencia de los transportes y comunicaciones entre los archipiélagos,
- Mejora de la distribución entre modos de transporte,
- Puesta en marcha de modos de transporte menos nocivos para el medio ambiente.
- Desarrollo de infoestructuras, especialmente en las zonas rurales de baja densidad.
- Mejora de la accesibilidad de las tres regiones insulares respecto del resto de Europa y de otros países de su entorno geográfico, en particular con África.

<u>Indicadores globales del eje.</u> La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|---|--|
| Grado de desarrollo de los proyectos (% de realización financiera) | Número de actividades que hagan uso de las nuevas tecnologías de la información desarrolladas por proyectos financiados por el programa (de | Número y tipo de proyectos de inversión ligados a la mejora de los sistemas de transporte a raíz de proyectos financiados en el marco del programa |
| Porcentaje de proyectos relacionados con el desarrollo de transportes, infraestructuras de comunicaciones y tecnologías de la información | los cuales % en zonas rurales) Inversiones realizadas en infraestructuras de pequeña | Incremento de los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente |
| Número de estudios realizados sobre el transporte Acciones de promoción del | envergadura Constitución de redes y acciones piloto de cooperación en la esfera del transporte y las | Gasto de inversión de las empresas de las regiones participantes dedicado al desarrollo de nuevas tecnologías |
| transporte público realizadas Número de seminarios temáticos y de información y programas de | TICs Empresas de servicios desarrolladas y creadas | Número de marcas resultantes de las innovaciones desarrolladas |
| difusión y formación sobre las TIC | relacionadas con las TICs (start-up locales) | Número y tipo de actividades desarrolladas gracias a la implantación de las nuevas tecnologías |

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

MEDIDA 2.1. APOYO A LAS INICIATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Descripción de la medida

Como se ha destacado en el diagnóstico socioeconómico del espacio de cooperación, las infraestructuras de transporte desempeñan un papel estratégico en un territorio fragmentado y accidentado como es el caso de los tres archipiélagos. Sin embargo su desarrollo es un hecho relativamente reciente, especialmente en las regiones autónomas portuguesas, y todavía presenta serias carencias a nivel de la accesibilidad local y de las estructuras urbanas.

Los puertos y aeropuertos tienen especial relevancia para las relaciones económicas con el exterior y en el interior, tanto para la movilidad de bienes (comercio) como de personas (turistas y residentes). Son desde luego elementos estratégicos para el desarrollo económico y la movilidad de personas y mercancías.

Es necesario proseguir la política de inversión en la modernización de las infraestructuras de tráfico marítimo y aéreo, con vista a una mayor eficiencia del proceso de movilidad de personas y bienes.

Hay que destacar en este punto los <u>deficientes medios de transporte que vinculan a los tres archipiélagos del espacio de cooperación entre sí y con los terceros países limítrofes de su entorno geográfico.</u> Estos problemas de comunicación suponen sin duda alguna una desventaja para el desarrollo del espacio de cooperación y constituyen un <u>campo de actuación prioritario</u> en el marco del presente Programa Operativo de Interreg III B.

Esta medida va encaminada pues a la consecución de proyectos tanto públicos como privados de mejora de las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones.

Objetivos específicos

- Apoyar las iniciativas conducentes a la mejora de las infraestructuras y los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones al objeto de garantizar la conexión de las áreas insulares del espacio a las redes mundiales,
- Promover la integración y la interconexión del espacio y con las áreas limítrofes mediante el transporte aéreo y marítimo,
- Promover acciones de cooperación en el ámbito del desarrollo del transporte marítimo de corta y
 media distancia, para mejorar la accesibilidad de las regiones insulares y aumentar la capacidad
 competitiva de las economías portuarias,
- Impulsar acciones que propicien la introducción de nuevas tecnologías y transferencia tecnológica en la gestión de infraestructuras y servicios de transporte.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (lista no exhaustiva)

 Acciones piloto que apliquen o continúen actuaciones en el ámbito del transporte llevadas a cabo en el marco de anteriores programas europeos.

- Desarrollo de conexiones entre los agentes y las infraestructuras para crear las sinergias necesarias para la promoción de los medios de transporte marítimos, sobre todo la creación de una Red de Agencias que permita dinamizar el transporte marítimo a corta distancia entre las islas del espacio.
- Actuaciones que apoyen a los profesionales del sector del transporte marítimo a aplicar el concepto de servicio logístico "puerta a puerta",
- Actuaciones de fomento de la financiación del lanzamiento de nuevos servicios transnacionales.
- Estudios sobre la articulación entre las actividades marítimas y el medio ambiente urbano, y planes de acción para el desarrollo portuario,
- Investigaciones sobre el acceso de las regiones a los principales aeropuertos para garantizar buenas conexiones entre los diversos modos de transporte terrestre y marítimo y la viabilidad de los servicios aéreos.
- Rehabilitación de pequeñas infraestructuras de transporte aéreo y de apoyo a conexiones marítimas en el ámbito del espacio de cooperación y con países terceros limítrofes,
- Apoyo financiero al lanzamiento de nuevos servicios de transporte entre las tres regiones insulares y a las actividades de prospección y organización previas a estos negocios de "startup".

Principales efectos esperados

- > Refuerzo de los sistemas de transporte colectivos, sobre todo en las islas menos accesibles.
- Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en los tres archipiélagos, con el objeto de garantizar una mejor conexión del espacio a las redes mundiales.
- Desarrollo de la intermodalidad y aumento del uso de nuevas tecnologías en los servicios de transporte.
- Mejora de la accesibilidad de las regiones insulares (de éstas entre sí y con su espacio circundante).

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Los objetivos de la medida 2.1. son plenamente coherentes con los del Eje 2, ya que se pretende conseguir la mejora de la integración y la interconexión del espacio entre sí y con las áreas limítrofes mediante la mejora de la eficacia y de las redes de transporte aéreo y marítimo, así como fomentar acciones de cooperación que mejoren la accesibilidad de dichas regiones entre sí y con su entorno geográfico.

Las actuaciones contempladas en el marco de esta medida van en sintonía con las propuestas de la política de transporte comunitaria y en especial concuerdan con los postulados del nuevo **Libro Blanco sobre el Transporte**, en el que la Comisión Europea ha situado la necesidades y demandas de los usuarios europeos en el núcleo de su estrategia.

Por lo que respecta a la **política de ordenación del territorio**, la presente medida se encuadra dentro de las indicaciones del documento sobre ordenación territorial aprobado por el Consejo informal de Ministros responsables de la ordenación del territorio celebrado en Potsdam en mayo de 1999 (PEOT). En este sentido, las acciones incluidas en este Programa tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias a través de la cooperación en cuestiones de accesibilidad del territorio, en plena coherencia con las indicaciones de la PEOT respecto a la accesibilidad geográfica del territorio.

INDICADORES DE LA MEDIDA 2.1.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de estudios y proyectos sobre transporte y comunicaciones entre las regiones del | 6 |
| espacio | U |
| Nº de estudios y proyectos para la mejora de los transportes y las comunicaciones | 5 |
| entre las regiones del espacio, otros países de la U.E y los países terceros del entorno | 3 |
| Nº de estudios y actuaciones concretas sobre servicios e infraestructuras | 9 |
| Indicador de impacto | |
| Mejora de la accesibilidad de las regiones insulares | Sí |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Anortogión |
|-------------|---------|---------------|------------|---------------------------|------------------------------|
| Eje 2 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 2.1. | 14,6 | 24.984.022 | 21.236.418 | 3.747.603 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que mejoren la integración y la interconexión del espacio y con las áreas limítrofes mediante el transporte aéreo y marítimo,
- Los proyectos de cooperación entre los medios de comunicación que operan en Canarias y en Azores y Madeira.
- Los proyectos que promuevan nuevos servicios transnacionales,
- Los proyectos que fomenten nuevos servicios de transporte entre las tres regiones insulares y las actividades de prospección y organización previas a estos negocios de "start-up".
- Los proyectos que fomenten la cooperación con terceros países del entorno geográfico.
- Los proyectos que propicien la introducción de nuevas tecnologías y transferencia tecnológica en la gestión de infraestructuras y servicios de transporte.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.1. con el Eje 2

Objetivos de la medida 2.1.: Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones

Mejora las infraestructuras y los servicios de comunicaciones y telecomunicaciones al objeto de garantizar la conexión de las áreas insulares del espacio a las redes mundiales

Promover la integración y la interconexión del espacio y con las áreas limítrofes mediante el transporte aéreo y marítimo

Promover acciones de cooperación en el ámbito del desarrollo del transporte marítimo de corta y media distancia, para mejorar la accesibilidad de las regiones insulares y aumentar la capacidad competitiva de las economías portuarias.

Impulsar acciones que propicien la introducción de nuevas tecnologías y transferencia tecnológica en la gestión de infraestructuras y servicios de transporte Objetivos del Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D

Mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio

Reducir la perificidad de las islas respecto de la Unión Europea

Mejorar la complementariedad entre los diversos modos de transporte y la integración espacial de las redes

Mejorar el acceso de las regiones a las TIC y desarrollar la sociedad de la información

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

MEDIDA 2.2 : INTERMODALIDAD E INCORPORACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Descripción de la medida

El desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles supone la mejora del acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte, con el objetivo de desarrollar la intermodalidad y ciertos modos de transporte y las actividades conexas, como la actividad marítima y portuaria y las conexiones aéreas.

Objetivos específicos

- Desarrollo de iniciativas para mejorar la eficiencia de las redes de transportes insulares e interinsulares.
- Apoyo a acciones dirigidas a promover medios de transporte compatibles con el medio ambiente y la incorporación de medios de transporte alternativos desde la óptica de la sostenibilidad.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Estudios y prospectivas para evaluar dónde se esperan las situaciones de mayor demanda en el sistema de transportes, cuáles pueden ser objeto de un tratamiento más físico sobre el terreno, indicando las alternativas existentes para resolver las principales dificultades y evaluar las implicaciones para el desarrollo regional.
- Creación de una unidad permanente de seguimiento del proceso de actuaciones sobre los medios de transporte en las tres regiones insulares, en coordinación con la red de observación sobre la ordenación del territorio del espacio Atlántico.
- Cooperación en el ámbito de los estudios de viabilidad para la integración de mercados y de servicios de transporte.
- Cooperación en el ámbito de la gestión integrada de las actividades portuarias.
- Proyectos de integración de consideraciones medioambientales en la implantación de medios de transporte y otros ya existentes en las islas del espacio.

Principales efectos esperados

- ➤ Incremento de la eficiencia de las redes de transporte insulares e interinsulares, especialmente mediante el fomento de la intermodalidad y el uso de nuevas tecnologías en los servicios de transporte.
- Mayor integración de medios de transporte sostenibles y compatibles con el medio ambiente.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Los objetivos de la medida 2.2. son plenamente coherentes con los objetivos globales del eje, como muestra el gráfico adjunto a la ficha de medida. Asimismo dichos objetivos de medida muestran una total consonancia con las consideraciones del Libro Blanco del Transporte, en el sentido de que el nuevo imperativo de la sostenibilidad ofrece una oportunidad inmejorable para adaptar la política de transportes mediante la promoción de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente.

Otra de las prioridades del Libro Blanco que refleja claramente también esta medida es hacer de la interoperabilidad una realidad, ya que las prioridades en este punto serán la armonización técnica y la interoperabilidad entre los sistemas. La medida contempla actuaciones para promover la intermodalidad como forma de mejorar la eficiencia de las redes de transporte insulares e interinsulares.

INDICADORES DE LA MEDIDA 2.2.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | - |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| % de proyectos que fomentan la integración de medios de transporte respetuosos con el medio ambiente | 50% |
| Nº de proyectos piloto sobre modos de transporte alternativos y plataformas multimodales | 4 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 4 |
| Indicador de impacto | |
| Mejora de la eficiencia y calidad de los sistemas de transporte insulares | Sí |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Aportoción | | |
|-------------|---------|-------------|------------|---------------------------|------------------------------|
| Eje 2 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 2.2. | 4,0 | 6.829.345 | 5.804.943 | 1.024.402 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que se basen en la mejora de los sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente.
- Los proyectos dirigidos a promover la incorporación de medios de transporte alternativos desde la óptica de la sostenibilidad.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.2. con el Eje 2

Objetivos de la medida 2.2.: Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente

Objetivos del Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D

Desarrollo de iniciativas para mejorar la eficiencia de las redes de transportes insulares e interinsulares.

Apoyo a acciones dirigidas a promover medios de transporte compatibles con el medio ambiente y la incorporación de medios de transporte alternativos

desde la óptica de la sostenibilidad

Mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio

Reducir la perificidad de las islas respecto de la Unión Europea

Mejorar la complementariedad entre los diversos modos de transporte y la integración espacial de las redes

Mejorar el acceso de las regiones a las TIC y desarrollar la sociedad de la información

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

MEDIDA 2.3 : APOYO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO

Descripción de la medida

Como se ha destacado en el diagnóstico socioeconómico que presenta el capítulo 2 del Programa, las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) son hoy en día una herramienta básica para superar las barreras que para las tres regiones supone su alejamiento geográfico del continente y la doble insularidad.

Constituyen un factor básico para la mejora de la competitividad de las empresas de la región, en un entorno económico cada vez más globalizado; ofrecen posibilidades para la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios públicos; posibilitan la creación de nuevas empresas y el desarrollo de yacimientos de empleo y ofrecen oportunidades para difundir y fomentar los valores culturales.

El diagnóstico pone de manifiesto que los principales indicadores de desarrollo del mercado de telecomunicaciones muestran un considerable retraso de las regiones insulares que componen el espacio frente a las medias nacionales y europea.

Sin embargo, dadas las oportunidades que se ofrecen a estas regiones ultraperiféricas gracias a las nuevas tecnologías de información y comunicación, las tres regiones del espacio de cooperación plantean una medida específica que supone establecer una clara apuesta por las áreas ligadas a la sociedad de la información y la aplicación de las nuevas tecnologías en diversos ámbitos (servicios de salud, patrimonio cultural, PYME).

Objetivos específicos

- Desarrollo de la cooperación público y privada en nuevas tecnologías y sociedad de la información,
- Promoción de las transferencias tecnológicas entre organizaciones varias (unidades de I+D, empresas, etc)
- Cooperación en el ámbito de la investigación científica en los campos de especial interés para el programa.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Inversiones en infraestructuras de comunicación de pequeña envergadura,
- Acciones formativas e informativas sobre las TIC.
- Proyectos de cooperación en la puesta en marcha de servidores Internet con usos turísticos (reservas on-line comunes, etc.),
- Acciones de investigación y desarrollo comunes orientadas hacia la provisión de servicios TIC en las zonas rurales más aisladas de las islas.
- Acciones de sensibilización de los usuarios mediante la creación de puntos públicos de acceso multimedia y constitución de redes de animación y de usuarios,

- Acciones para la constitución de una red de puntos digitales en el territorio de las tres regiones insulares.
- Apoyo a la utilización de las TIC para la puesta en red en ámbitos como la formación, la educación, la salud y la sanidad,
- Acciones de utilización de las TIC para luchar contra el aislamiento insular,
- Concepción y alimentación de bases de datos de naturaleza científica,
- Estudios de investigación científica en los campos de salud, seguridad alimentaria, recursos naturales, oceanografía, biología marítima, etc.

Principales efectos esperados

- Avance en la incorporación de las tres regiones a las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.
- Reducción del aislamiento insular característico de la zona de cooperación mediante el incremento del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Esta medida pretende corregir estas carencias en este ámbito propias de las tres regiones ultraperiféricas que ha destacado el diagnóstico socioeconómico. Las actuaciones previstas van encaminadas a desarrollar los servicios e infraestructuras en el campo de las TIC, de manera que se refuerce y diversifique la oferta y esto estimule a su vez la demanda.

El acceso a las infraestructuras de comunicación contribuye a una mejor accesibilidad al territorio, en línea con la estrategia de la PEOT y la política en Redes Transeuropeas de Transporte y de Comunicaciones (RTE). La medida responde claramente a la importancia crucial dada por la Unión Europea a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías a través de la política de desarrollo tecnológico y la promoción de la sociedad del conocimiento.

INDICADORES DE MEDIDA 2.3.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| N° de acciones formativas en el ámbito de las TIC | 8 |
| Nº de pequeñas infraestructuras de comunicación creadas | 10 |
| Nº de proyectos de investigación en TIC y sociedad de la información | 7 |
| Nº de sistemas y aplicaciones comunes de gestión desarrollados | 5 |
| Indicador de impacto | |
| Desarrollo de la cooperación público-privada para desarrollar la implantación de las TIC | Sí |
| Nº de empresas de servicios creadas ligadas a las TIC (start-up locales) | 5 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Anortogión |
|-------------|---------|---------------|------------|---------------------------|---------------------------|
| Eje 2 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 2.3. | 19,6 | 33.463.793 | 28.444.224 | 5.019.569 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos de infraestructuras de comunicación de pequeña envergadura.
- Los proyectos de cooperación en la puesta en marcha de servidores Internet con usos turísticos.
- Los proyectos que fomenten la utilización de las TIC para la puesta en red en ámbitos como la formación, la educación, la administración, la salud y la sanidad.
- Los proyectos que fomenten la utilización de las TIC para luchar contra el aislamiento insular.
- Los proyectos de cooperación público-privada en nuevas tecnologías y sociedad de la información
- Los proyectos que promuevan las transferencias tecnológicas y la cooperación en el ámbito de la investigación.
- Los proyectos que fomenten la cooperación con países terceros del entorno geográfico.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.3. con el Eje 2

Objetivos de la medida 2.3.: Apoyo a la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo

Objetivos del Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D

Mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio

Desarrollo de la cooperación público y privada en nuevas tecnologías y sociedad de la información

Reducir la perificidad de las islas respecto de la Unión Europea

Promoción de las transferencias tecnológicas y de la cooperación en el ámbito de la investigación

Mejorar la complementariedad entre los diversos modos de transporte y la integración espacial de las redes

Mejorar el acceso de las regiones a las TIC y desarrollar la sociedad de la información

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: DESARROLLO DE LOS TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN E I+D

MEDIDA 2.4 : COOPERACIÓN ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Descripción de la medida

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito del desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Objetivos específicos

- Promover el intercambio de experiencias para la mejora de la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas,
- Promover el intercambio de experiencias en los ámbitos de la sociedad del conocimiento, las nuevas tecnologías y la investigación y el desarrollo,

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Proyectos de cooperación entre las R.U.P en el ámbito de la promoción y mejora de las redes de transportes insulares e interinsulares, las nuevas tecnologías, a sociedad de la información y la I+D
- Proyectos que vayan dirigidos especialmente a paliar las deficiencias propias de las regiones ultraperiféricas

Principales efectos esperados

- ➤ Elaboración de metodologías comunes para la mejora de la accesibilidad geográfica de las regiones ultraperiféricas,
- Incremento del uso y difusión de las nuevas tecnologías en las regiones ultraperiféricas.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Considerando la especificidad de las regiones ultraperiféricas y las diferentes experiencias adquiridas por dichas regiones con la puesta en marcha de programas de desarrollo regional en el marco del FEDER, las R.U.P consideran que hay un gran interés en continuar la cooperación entre ellas, que ya comenzó en el marco del programa REGIS para el período de programación 1994-1999, en torno a temas y problemáticas comunes.

Los tres programas Interreg III B específicos para las R.U.P constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre estas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Además de ser acorde con lo deseado por la Comisión Europea y coherente con el nuevo marco establecido para las R.U.P en el artículo 299.2 del Tratado CE, esta oportunidad de cooperación es precisamente el objeto de las propuestas hechas en numerosas ocasiones por la Conferencia de Presidentes de las R.U.P.

INDICADORES DE MEDIDA 2.4.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de intercambios y seminarios con las R.U.P en materia de nuevas tecnologías y sociedad de la información | 3 |
| Nº de intercambios y seminarios con las R.U.P en materia de I+D | 2 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes estables creadas o consolidadas entre R.U.P en materia de nuevas tecnologías, sociedad de la información e I+D | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Gasto públ | | Aportación |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|----------------|--|------------|
| Eje 2 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado | | |
| Medida 2.4. | 1,1 | 1.878.070 | 1.596.360 | 281.711 | 0 | | |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que fomenten la cooperación en materia de transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D integrando al mayor número posible de regiones ultraperiféricas.
- Los proyectos que incidan especialmente en la incorporación de las regiones ultraperiféricas a la sociedad de la información.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.4. con el Eje 2

Objetivos de la medida 2.4.: Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

Promover el intercambio de experiencias para la mejora de la accesibilidad de las regiones ultraperiféricas

Promover el intercambio de experiencias en los ámbitos de la sociedad del conocimiento, las nuevas tecnologías y la investigación y el desarrollo

Objetivos del Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, sociedad de la información e I+D

Mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio

Reducir la perificidad de las islas respecto de la Unión Europea

Mejorar la complementariedad entre los diversos modos de transporte y la integración espacial de las redes

Mejorar el acceso de las regiones a las TIC y desarrollar la sociedad de la información

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

II.3. EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

Las tres regiones insulares ultraperiféricas que componen el espacio no reúnen una larga tradición de cooperación entre sí, siendo este hecho una cuestión reciente que ha sido dinamizada gracias a la experiencia de programas europeos anteriores. La zona transnacional de Azores, Madeira y Canarias constituye pues un nuevo marco de trabajo que tiene que dotarse de herramientas adaptadas a sus necesidades y a la lógica que preside su desarrollo económico, social y cultural.

Es necesario implicar en este proceso de cooperación a todos los agentes del desarrollo socioeconómico de las tres regiones. El enfoque transnacional exige que los actores implicados se comprometan en una reflexión macrorregional y establezcan nuevos conceptos de desarrollo a esta escala.

Este eje prioritario permitirá reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados de las tres regiones y crear las condiciones para acrecentar la visibilidad del espacio a nivel mundial como área económica, social y cultural en desarrollo.

Cuatro medidas componen este eje:

- ➤ **Medida 3.1.** Cooperación público y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes.
- ➤ **Medida 3.2.** Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos.
- Medida 3.3. Cooperación institucional.
- Medida 3.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

Principales efectos esperados del eje 3

- Refuerzo de la formación y el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados,
- Mayor visibilidad del espacio a nivel mundial,
- Desarrollo económico, social y cultural del área,
- Mejora de la competitividad del tejido empresarial,
- Refuerzo de la cooperación económica e institucional entre las regiones ultraperiféricas de la Unión.

<u>Indicadores globales del eje.</u> La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|---|-------------------------|
| Grado de desarrollo de los proyectos (% de ejecución financiera) Número de seminarios realizados sobre estrategias territoriales comunes | creadas por las instituciones y agentes socioeconómicos de los países participantes | |
| Número de acciones de formación | la armonización de prácticas | |
| Número de acuerdos de cooperación institucional | Número de participantes en acciones de formación según la materia | |

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

MEDIDA 3.1 : COOPERACIÓN PÚBLICO Y PRIVADA ENTRE LAS REGIONES Y CON PAÍSES LIMÍTROFES EN SECTORES ECONÓMICOS EMERGENTES

Descripción de la medida

La lejanía y el carácter de archipiélago de las regiones han favorecido la permanencia de un tejido empresarial fragmentado, orientado hacia los mercados interiores insulares y protegidos, por la distancia, de la entrada de nuevas empresas. En las tres regiones las empresas mayoritarias son las PYME y las microempresas.

En este sentido, se debe prestar mayor atención a las PYME debido a los estrangulamientos estructurales que las impiden estar en pie de igualdad con otras PYME de regiones europeas continentales. Las cuestiones relativas a la simplificación y mejora del cuadro administrativo y reglamentación de las empresas, la mejora del panorama fiscal y financiero de las mismas, el apoyo a la internacionalización, el acceso a la investigación, innovación, las nuevas tecnologías de información y comunicación y la formación profesional son cuestiones cruciales que serán fomentadas mediante esta medida del Programa.

El programa constituye asimismo un marco idóneo para desarrollar una nueva visión estratégica para el turismo que tenga en cuenta la capacidad de atracción del destino y la evolución de la oferta, actual y futura, de sus diferentes segmentos y productos.

En las tres regiones insulares ultraperiféricas que constituyen el espacio de cooperación cualquier modelo de desarrollo económico o estrategia de desarrollo a aplicar debe tener en cuenta la integración del sector agrícola y pesquero, ya que es fundamental mantener los niveles de apoyo conseguidos hasta hoy.

En este sentido, los interlocutores socioeconómicos de las tres regiones han planteado como objetivos reforzar la competitividad de las actividades de horticultura, vinicultura, pecuaria, fruticultura, floricultura y pesca, crear condiciones para que el estatuto del pescador o trabajador rural tenga otra notoriedad, sustentar exploraciones de pequeña dimensión a través, por ejemplo, de subsidios complementarios, etc.

Objetivos específicos

- Promover acciones conducentes al desarrollo de actividades empresariales entre las regiones del espacio y el resto de las áreas de influencia,
- Promover acciones de cooperación entre entidades públicas, organizaciones empresariales y empresas que faciliten el desarrollo de nuevas actividades empresariales y el intercambio de experiencias y conocimientos,
- Promover acciones de cooperación entre entidades públicas y operadores privados en el ámbito turístico.
- Desarrollar acciones específicas destinadas a facilitar las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y países limítrofes,
- Apoyar acciones de cooperación empresarial orientadas a la valorización de recursos productivos endógenos como base para el desarrollo de condiciones logísticas adecuadas a la naturaleza de las regiones insulares

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (lista no exhaustiva)

- Acciones de promoción conjunta e intercambio de know-how y productos entre empresas de las tres regiones del espacio y de los terceros países de su entorno geográfico.
- Actuaciones que promuevan la cooperación público y privada para crear las condiciones propicias para la creación de nuevas empresas de ámbito transnacional en sectores emergentes,
- Actuaciones de cooperación público y privada en el ámbito turístico,
- Acciones de cooperación público y privada para la valorización de recursos productivos endógenos,
- Actuaciones de cooperación público y privada que faciliten las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y con terceros países del entorno geográfico.

Principales efectos esperados

- Desarrollo de nuevas actividades empresariales y de cooperación entre entidades públicas y privadas,
- Potenciar la valorización de recursos productivos endógenos,
- Desarrollo de acciones que faciliten la creación de nuevas actividades económicas y comerciales entre las tres regiones y con países limítrofes,

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

La medida va orientada claramente a reforzar el tejido productivo y desarrollar nuevas actividades empresariales que creen empleo y refuercen la competitividad de las tres regiones insulares mediante la cooperación entre entidades públicas y privadas. En un territorio insular muy fragmentado y alejado de los grandes núcleos urbanos y económicos de la Unión Europea es fundamental potenciar nuevas actividades empresariales mediante la creación de PYMES vinculadas a la valorización de los recursos endógenos. La tipología de actuaciones propuestas va encaminada a reforzar la competitividad del tejido empresarial y promover el desarrollo socioeconómico del área de cooperación, contribuyendo así de forma decisiva a la consecución de los objetivos globales del Eje 3.

La medida 3.1. es por tanto coherente con la política de fomento de las PYME de la Comisión Europea y las líneas estratégicas sobre la creación de empleo adoptadas por el Consejo Europeo de Lisboa, especialmente la "creación de un entorno propicio para la creación de empresas innovadoras, especialmente PYME".

INDICADORES DE MEDIDA 3.1.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de proyectos conjuntos de valorización de recursos productivos endógenos | 4 |
| Nº de intercambios de experiencias entre las regiones del espacio y con terceros países del entorno en el ámbito empresarial | 9 |
| Nº de intercambios entre empresarios (foros, ferias, reuniones) | 10 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 2 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de empresas creadas o consolidadas en el marco del programa | 6 |
| Nº de nuevas actividades empresariales desarrolladas | 6 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Anortagión |
|-------------|---------|---------------|------------|---------------------------|---------------------------|
| Eje 3 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 3.1. | 8,4 | 14.284.713 | 12.142.007 | 2.142.706 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos conducentes al desarrollo de actividades empresariales entre las regiones del espacio y el resto de las áreas de influencia,
- Los proyectos de cooperación entre entidades públicas, organizaciones empresariales y empresas que faciliten el desarrollo de nuevas actividades empresariales y el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Los proyectos destinados a facilitar las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y países limítrofes.
- Los proyectos que fomenten la cooperación con países terceros del entorno geográfico.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.1. con el Eje 3

Objetivos de la medida 3.1.: Cooperación pública y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes

Promover el desarrollo de actividades empresariales entre las regiones del espacio y el resto de las áreas de influencia

Facilitar el desarrollo de nuevas actividades empresariales y el intercambio de experiencias y conocimientos

Facilitar las relaciones económicas y comerciales con otras regiones ultraperiféricas y países limítrofes

Promover acciones de cooperación entre entidades públicas y operadores privados en el ámbito turístico

Valorizar los recursos productivos endógenos como base para el desarrollo de condiciones logísticas adecuadas a la naturaleza de las regiones insulares Objetivos del Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional

Reforzar la formación y el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados

Acrecentar la visibilidad del espacio a nivel mundial

Promover el desarrollo económico, social y cultural del área

Reforzar la competitividad del tejido empresarial

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

MEDIDA 3.2. ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Descripción de la medida

Tal y como se destacó en el diagnóstico, los tres archipiélagos registran un **importante déficit en materia de formación**, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. No sólo se observan niveles de estudios y de formación bajos sino que la calidad y la diversidad de la oferta formativa se ve perjudicada por las características intrínsecas de los territorios insulares fragmentados y lejanos, especialmente la ausencia de una masa crítica de beneficiarios potenciales y la dificultad en conseguir formadores permanentes.

Esta medida pretende fomentar la realización de acciones formativas que influyan positivamente tanto sobre la competitividad de las empresas, que tienen que operar en un entorno cada vez más global y competitivo, como sobre la calidad de los servicios públicos, en particular los relacionados con el empleo y la formación profesional. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en esta medida respetarán e integrarán el principio de igualdad de oportunidades.

Objetivos específicos

- Articular mecanismos de cooperación para facilitar el intercambio y la asimilación de experiencias, conocimientos y tecnologías en el ámbito de la formación profesional,
- Promover acciones de cooperación en materia de formación profesional, ocupacional y continua en sectores y actividades empresariales claves para la competitividad de estos territorios,
- Promover estudios y otras iniciativas de conocimiento de las tendencias del mercado de trabajo, con el fin de anticipar las necesidades formativas y reorientar las respuestas de oferta por parte de los operadores de formación.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (lista no exhaustiva)

- Proyectos que hagan uso de las nuevas tecnologías para promover acciones de formación a distancia,
- Encuentros transnacionales de formadores y responsables institucionales de la formación profesional y ocupacional,
- Intercambios de experiencias y aprendizaje entre los actores institucionales y agentes sociales que intervienen en el mercado de trabajo,
- Estudios conjuntos sobre los mercados laborales regionales para identificar las necesidades formativas,
- Acuerdos institucionales para la formación recíproca de funcionarios,
- Diseño de planes de formación sectoriales,
- Rehabilitación de equipamientos formativos de pequeña envergadura para el apoyo al funcionamiento de iniciativas de cualificación (soporte logístico de intercambios y redes).

Principales efectos esperados

- Mejora de la cualificación de los recursos humanos orientados a las demandas del mercado de trabajo,
- Creación de mecanismos estables de cooperación para la formación en sectores empresariales claves para la mejora de la competitividad de estos territorios.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

La medida responde a unos objetivos plenamente coherentes con los objetivos globales del Eje 3, como muestra el gráfico adjunto. Las acciones formativas influirán positivamente tanto sobre la competitividad de las empresas de las tres regiones ultraperiféricas, que tienen que operar en un entorno cada vez más global y competitivo, como sobre la calidad de los servicios públicos, en particular los relacionados con el empleo y la formación profesional. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en esta medida, además de ser coherentes con las políticas comunitarias, respetarán e integrarán especialmente el principio de igualdad de oportunidades.

INDICADORES DE MEDIDA 3.2

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de acciones formativas llevadas a cabo | 10 |
| Nº de proyectos que incorporen el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo y formativo | 4 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de participantes en las actuaciones formativas e intercambios realizados | 200 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios (incluidos agricultores y productores),
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Gasto público | | Anortogión |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|------------------------------|--|------------|
| Eje 3 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado | | |
| Medida 3.2. | 3,4 | 5.804.944 | 4.934.202 | 870.742 | 0 | | |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos que promuevan acciones de cooperación en materia de formación profesional, ocupacional y continua en sectores y actividades empresariales claves para la competitividad de estos territorios,
- Proyectos que hagan uso de las nuevas tecnologías para promover acciones de formación a distancia.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.2. con el Eje 3

Objetivos de la medida 3.2.: Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos

Facilitar el intercambio y la asimilación de experiencias, conocimientos y tecnologías en el ámbito de la formación profesional

Promover la formación profesional, ocupacional y continua en sectores y actividades empresariales claves para la competitividad de estos territorios

Promover estudios y otras iniciativas de conocimiento de las tendencias del mercado de trabajo, con el fin de anticipar las necesidades formativas y reorientar las respuestas de oferta por parte de los operadores de formación

Objetivos del Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional

Reforzar la formación y el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados

Acrecentar la visibilidad del espacio a nivel mundial

Promover el desarrollo económico, social y cultural del área

Reforzar la competitividad del tejido empresarial

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

MEDIDA 3.3. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de la medida

La zona de cooperación Azores-Madeira-Canarias no tiene una tradición de cooperación transnacional entre los actores públicos a los distintos niveles territoriales, ni siquiera se ha desarrollado eficazmente la cooperación intrainsular a nivel institucional en los archipiélagos más extensos. Esta medida va enfocada a paliar esta situación y crear una base sólida de cooperación entre instituciones públicas de las tres regiones insulares que componen el espacio a todos los niveles de la Administración territorial.

Objetivos específicos

- Impulsar acciones de formación de empleados públicos en ámbitos de interés común para la mejora de la calidad de los servicios.
- Otras acciones de cooperación institucional en áreas de interés común.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (lista no exhaustiva)

- Acuerdos entre Administraciones de las tres regiones para intercambios de personal enfocados a la armonización de prácticas,
- Acciones de coordinación de comunicación a partir de los instrumentos de promoción regional e interregional existentes,
- Desarrollar metodologías de concepción y actualización regular de las cuentas regionales,
- Proyectos para elaborar estrategias territoriales integradas y desarrollar conceptos innovadores sobre la ordenación del territorio entre las Administraciones públicas de las tres regiones,
- Acciones de formación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promoción de la cooperación institucional que tienda a favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Principales efectos esperados

- Mejora de la formación de los empleados públicos en ámbitos de interés común,
- Fomento de la cooperación institucional en áreas de interés común.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Esta medida de cooperación contempla acciones que van dirigidas al objetivo global de la iniciativa Interreg, fomentando la cooperación entre instituciones públicas en temas de interés común para las tres regiones insulares. La tipología de acciones contemplada es plenamente coherente con los objetivos del Eje, teniendo como última finalidad paliar la poca cultura y práctica de cooperación a nivel institucional que existe actualmente entre los tres archipiélagos.

INDICADORES DE MEDIDA 3.3

| | Objetivo 2006 |
|---|-------------------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de estudios y herramientas metodológicas de interés común para las instituciones desarrolladas de forma conjunta | 3 |
| Nº de acciones de formación que fomenten específicamente la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | 3 |
| Nº de programas de formación e intercambio de funcionarios del espacio de cooperación | 2 |
| Indicador de impacto | |
| Aumento de la cooperación institucional en el espacio | Apreciación cualitativa |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Aportación |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|----------------|
| Eje 3 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 3.3. | 2,2 | 3.756.140 | 3.192.719 | 563.421 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos de cooperación institucional y acciones de formación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Proyectos que impulsen acciones de formación de empleados públicos en ámbitos de interés común para la mejora de la calidad de los servicios.
- Proyectos que promuevan la elaboración de sistemas integrados de cuentas regionales con una metodología común en los archipiélagos de Azores, Madeira y Canarias.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.3. con el Eje 3

Objetivos de la medida 3.3.: Promoción de la cooperación institucional

Objetivos del Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional

Impulsar acciones de formación de empleados públicos en ámbitos de interés común para la mejora de la calidad de los servicios

Reforzar la formación y el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados

Acrecentar la visibilidad del espacio a nivel mundial

Otras acciones de cooperación institucional en áreas de interés común

Promover el desarrollo económico, social y cultural del área

Reforzar la competitividad del tejido empresarial

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

53 13 MARZO 2002

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 3: PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

MEDIDA 3.4. COOPERACIÓN ENTRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN

Descripción de la medida

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la promoción de la cooperación económica e institucional (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Objetivos específicos

- Promover la cooperación entre las R.U.P en el ámbito de la promoción económica,
- Promover la cooperación institucional entre las R.U.P.
- Promover el conocimiento de las realidades culturales, económicas y territoriales entre las R.U.P

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Proyectos de cooperación económica e institucional entre las R.U.P.
- Realización de seminarios e iniciativas de formación conjuntas con vista a la aproximación lingüística y el conocimiento mutuo de las realidades culturales, económicas y territoriales.

Principales efectos esperados

- Creación de partenariados entre las R.U.P para el desarrollo económico de dichas regiones,
- Creación de redes estables de cooperación institucional entre las regiones ultraperiféricas.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Considerando la especificidad de las regiones ultraperiféricas y las diferentes experiencias adquiridas por dichas regiones con la puesta en marcha de programas de desarrollo regional en el marco del FEDER, las R.U.P consideran que hay un gran interés en continuar la cooperación entre ellas, que ya

comenzó en el marco del programa REGIS para el período de programación 1994-1999, en torno a temas y problemáticas comunes.

Los tres programas Interreg III B específicos para las R.U.P constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre estas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Además de ser acorde con lo deseado por la Comisión Europea y coherente con el nuevo marco establecido para las R.U.P en el artículo 299.2 del Tratado CE, esta oportunidad de cooperación es precisamente el objeto de las propuestas hechas en numerosas ocasiones por la Conferencia de Presidentes de las R.U.P.

INDICADORES DE MEDIDA 3.4

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de intercambios y seminarios con las R.U.P en temas económicos e institucionales | 2 |
| Nº de programas de formación e intercambio de funcionarios entre las R.U.P | 1 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes estables creadas o consolidadas entre R.U.P con el objeto de promover la promoción económica e institucional | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Anortación |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|---------------------------|
| Eje 3 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado |
| Medida 3.4. | 0,7 | 1.195.135 | 1.015.865 | 179.270 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos de cooperación económica e institucional que integren el mayor número de regiones ultraperiféricas posible.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.4. con el Eje 3

Objetivos del Eje 3: Promoción de la Objetivos de la medida 3.4.: Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión cooperación económica e institucional Reforzar la formación y el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados Promover la cooperación entre las R.U.P en el ámbito Acrecentar la visibilidad del espacio a nivel de la promoción económica mundial Promover el desarrollo económico, social y cultural del área Promover la cooperación institucional entre las R.U.P. Reforzar la competitividad del tejido empresarial Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

II.4. EJE 4: VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Descripción del eje

El diagnóstico del espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias ha puesto de manifiesto el amplio potencial de los tres territorios insulares en términos de recursos naturales y biodiversidad. Las autoridades comunitarias y numerosos organismos internacionales han reconocido y destacado el valor excepcional de este patrimonio natural cuya preservación es capital para el futuro de los tres archipiélagos. La variedad de peligros que amenaza dicha riqueza es amplia – actividad industrial, prácticas agrícolas inadecuadas, presión urbanística y turística, factores climáticos, riesgos naturales – y justifica la aplicación de medidas específicas de protección y conservación.

El desarrollo de las tres regiones tiene que ser impulsado por la valorización económica y turística de estos espacios naturales, sean zonas rurales, de montaña, del litoral, parques, siempre que se enmarque en una perspectiva de conservación y sostenibilidad de los recursos a largo plazo.

En este sentido la gestión de los recursos hídricos y energéticos, junto con el tratamiento de los residuos son elementos cruciales para el desarrollo sostenible de las islas. Por lo que respecta al **agua**, el mayor problema reside tanto en la escasez de este recurso como en su distribución desequilibrada en los territorios, cuya fragmentación dificulta considerablemente los reequilibrios entre zonas deficitarias y zonas con excedente. A esta situación se añaden a menudo carencias en los sistemas de saneamiento y de distribución del agua depurada, tanto en las grandes urbes donde la demanda es alta como en las zonas rurales donde la población es muy dispersa. Ante tales limitaciones, que caracterizan a las tres regiones insulares, la cooperación transnacional es la oportunidad de poner en común la visión y las experiencias en materia de gestión del agua, en busca de herramientas y técnicas más eficientes aplicables de forma conjunta.

En cuanto a los **recursos energéticos**, las islas se enfrentan, como el resto de Europa, a una demanda creciente de energía con la diferencia de que su carácter ultraperiférico les impide beneficiarse de las infraestructuras continentales, lo cual dificulta mucho su abastecimiento. En este ámbito se trata de potenciar los recursos endógenos respetuosos con el medio ambiente, priorizando el fomento de las fuentes de energía renovables. El carácter técnico y la complejidad de esta materia justifica un enfoque de cooperación que favorezca el intercambio de aprendizaje y conocimientos entre las tres regiones.

De la misma manera se puede abordar la **problemática de los residuos y el impacto del turismo**, que afecta de forma muy similar a los tres archipiélagos. Mientras el reducido tamaño de las islas y la ausencia de "masa crítica" encarece los costes de recogida y tratamiento, la actividad turística es en gran parte responsable del crecimiento de la producción de residuos, que constituyen un peligro añadido para los ecosistemas frágiles de las islas. Por ello es necesario fomentar la cooperación para la mejora de las técnicas de gestión de los residuos y el trabajo conjunto en la elaboración de medidas orientadas a la sostenibilidad de la actividad turística.

Por último, todos los conocimientos relativos **al medio marino y costero** forman parte del patrimonio cultural común a los tres territorios insulares, lo que puede permitir compartir experiencias y métodos de gestión del litoral, de ordenación de las costas y de investigación sobre los recursos marinos mediante acciones de cooperación.

Las seis medidas que se detallan a continuación reflejan la voluntad de los tres gobiernos regionales de actuar en común para valorizar y garantizar una explotación sostenible de la diversidad de recursos naturales y culturales con los que cuentan Azores, Canarias y Madeira:

- ➤ **Medida 4.1.** Mejora y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos y protección civil.
- Medida 4.2. Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos.
- ➤ **Medida 4.3.** Energía y recursos hídricos, con especial énfasis en el fomento de las energías renovables.
- > Medida 4.4. Desarrollo del turismo sostenible
- > Medida 4.5. Conservación, valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural
- Medida 4.6. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión.

<u>Indicadores globales del eje.</u> La evaluación de la consecución de los objetivos de este eje puede incluir los siguientes indicadores:

| Indicadores de realización | Indicadores de resultados | Indicadores de impactos |
|---|--|---|
| Porcentaje de proyectos que integran la dimensión medioambiental en sus acciones % de presupuesto de las acciones con un efecto explícito positivo sobre el medio ambiente Número de intercambios de experiencias y aprendizaje Porcentaje de proyectos relativos al medio marino Porcentaje de proyectos sobre los recursos hídricos y energéticos Número de estudios realizados sobre impacto territorial y medioambiental Número de herramientas de información y sensibilización comunes desarrolladas para los distintos públicos Número de acuerdos de cooperación entre organismos medioambientales Número de redes relativas a la valorización de los recursos naturales, culturales y turísticos. | organismos medioambientales Aplicación de las buenas prácticas y utilización del aprendizaje transferidos | Mejora de la cooperación transnacional mediante la puesta en marcha de estrategias integradas medioambientales Mejor integración de los actores públicos y privados en la gestión de los recursos naturales y culturales Generalización de prácticas innovadoras de gestión creativa de los recursos naturales y culturales |

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.1. MEJORA Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA BIODIVERSIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Descripción de la medida

Esta medida recoge los aspectos más relevantes de la conservación del patrimonio natural común al espacio de cooperación. Se trata de promover la integración de las acciones sectoriales en un planteamiento de ordenación y conservación más global, empezando por la conservación, o en su caso recuperación, de la biodiversidad, pasando por la mejora en términos de eficiencia de la gestión de los riesgos, tanto naturales (inundaciones, erosión de los suelos) como vinculados a la actividad humana (incendios), hasta la mejora de las técnicas en la gestión de los residuos para las que el intercambio de experiencia y métodos puede resultar muy provechoso.

Objetivos específicos

- Apoyo a las iniciativas destinadas a la ordenación, conservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad así como al impulso de actividades económicas sostenibles en torno a las mismas,
- Promover acciones orientadas a mejorar las intervenciones de emergencia, incendios, la prevención de inundaciones, riesgos sísmicos y otras catástrofes naturales,
- Promover acciones de cooperación e investigación en el ámbito de los residuos.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (lista no exhaustiva)

- Desarrollo y puesta en común de los conocimientos de los espacios naturales, de su evolución y su modo de gestión;
- Estrategias conjuntas de gestión y conservación de hábitats y especies endémicas;
- Promoción de estudios y planes de carácter territorial y ambiental;
- Provectos orientados a la reducción de las prácticas agrícolas contaminantes:
- Intercambios de experiencias en materia de gestión de riesgos, especialmente inundaciones, incendios, seísmos, búsqueda y salvamento;
- Cooperación en las políticas de prevención pasivas (investigación y trabajos) y activas (sistemas de alerta);
- Proyecto de adquisición de medios de salvamento y pequeños equipamientos de apoyo a centros de emergencia,
- Intercambios de métodos y técnicas de gestión de residuos.

Principales efectos esperados

- Mejora de la conservación y gestión de los recursos naturales y de la biodiversidad,
- > Crecimiento de las iniciativas económicas sostenibles en torno a los recursos naturales.
- Mejora de la situación de gestión e investigación de los residuos,
- Mejora de las intervenciones relativas a los riesgos y catástrofes naturales.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Las actuaciones contenidas en la presente medida, destinadas a la mejora y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos y protección civil, generarán directa e indirectamente impactos positivos sobre el medio ambiente.

Las actuaciones de valorización económica de estos espacios naturales, sean zonas rurales, de montaña o del litoral se enmarcarán siempre en una perspectiva de conservación y sostenibilidad de los recursos a largo plazo. Se aprecia una coherencia intrínseca especialmente en el caso de la preservación y mejora del valor patrimonial de los espacios naturales y de sus recursos.

Los retos del desarrollo sostenible se basan simultáneamente en la prosperidad económica, la conservación de la naturaleza y la igualdad social y ambiental, por lo que el planteamiento de esta medida establece un compromiso en la búsqueda de dicho desarrollo sostenible al potenciar soluciones innovadoras y positivas también para la consecución de la cohesión económica y social.

De la misma manera se puede abordar la problemática de los residuos y el impacto del turismo, que afecta de forma muy similar a los tres archipiélagos. Es necesario fomentar la cooperación para la mejora de las técnicas de gestión de los residuos y el trabajo conjunto en la elaboración de medidas orientadas a la sostenibilidad de la actividad turística.

La coherencia interna de los objetivos de la medida 4.1. con los objetivos globales del eje estratégico queda reflejada en el gráfico que se expone a continuación.

INDICADORES DE MEDIDA 4.1.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de estudios y análisis medioambientales de interés común al espacio | 9 |
| Nº de proyectos en materia de gestión de riesgos y protección civil | 6 |
| Nº de estrategias conjuntas de gestión ambiental | 3 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 4 |
| Indicador de impacto | |
| Mejora de la conservación de los recursos naturales y de la gestión de riesgos medioambientales | Sí |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios.
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Aportación | | |
|-------------|---------|-------------|------------|---------------------------|-------------------|
| Eje 4 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 4.1. | 7,3 | 12.520.466 | 10.642.396 | 1.878.070 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos destinados a la ordenación, conservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad así como al impulso de actividades económicas sostenibles en torno a las mismas.
- Proyectos orientados a mejorar las intervenciones de emergencia, incendios, la prevención de inundaciones, riesgos sísmicos y otras catástrofes naturales.
- Proyectos que fomenten la elaboración y aplicación de la Agenda Local XXI.
- Proyectos que desarrollen estrategias conjuntas de gestión y conservación de hábitats y especies endémicas.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.1. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.1.: Mejora y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos, protección civil y gestión de residuos

Ordenación, conservación y mejora de los recursos naturales y la biodiversidad así como impulso de actividades económicas sostenibles en torno a las mismas

Mejorar las intervenciones de emergencia, incendios, la prevención de inundaciones, riesgos sísmicos y otras catástrofes naturales

Promover acciones de cooperación e investigación en el ámbito de los residuos

Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.2. MEDIO MARINO Y COSTERO: ORDENACIÓN DEL LITORAL Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS

Descripción de la medida

Las características geográficas de las regiones que componen el espacio de cooperación evidencian la relevancia del medio marino y costero para estos tres territorios insulares que comparten intereses e inquietudes en relación a la ordenación, protección y rehabilitación del litoral, así como al conocimiento y la conservación de los ecosistemas marinos.

Esta medida pretende fomentar la cooperación en estos ámbitos, especialmente entre instituciones competentes en materia de ordenación del litoral, organizaciones medioambientales, centros de investigación especializados en el medio marino, etc.

Objetivos específicos

- Promover intervenciones de mejora de la calidad ambiental del litoral,
- Promover intervenciones orientadas al mejor conocimiento del patrimonio natural de las zonas costeras y los recursos marinos,
- Incentivar el desarrollo de la cooperación científica y técnica entre Centros de Investigación y
 desarrollo con actividades de investigación y experimentación en el ámbito de la biología marina,
 de la gestión y protección de los recursos marinos, de la gestión de plataformas litorales y en el
 control de fenómenos asociados a la erosión costera.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Análisis comparados de la ordenación del litoral y profundización de los conocimientos sobre los recursos costeros y marinos,
- Intercambio de experiencias en materia de gestión ambiental del litoral y de las zonas costeras,
- Adquisición de medios y equipamientos para la investigación marina y costera conjunta,
- Estudios conjuntos sobre los fenómenos de erosión de las costas, la evolución y las amenazas sobre el ecosistema marino.
- Estudios conjuntos sobre la actividad pecuaria (gestión de recursos, etc),
- Acciones conjuntas e intercambios de métodos de exploración, protección y conservación de los recursos marinos,
- Estrategias de reacción de emergencia ante la contaminación deliberada o accidental de las aguas costeras y marinas.

Principales efectos esperados

- Mejora de la calidad ambiental del litoral,
- Desarrollo de la cooperación científica y técnica en el ámbito de los recursos marinos y costeros.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

La medida 4.2. comprenderá actuaciones sobre el **medio marino y costero**. Los conocimientos relativos a dicho medio forman parte del patrimonio cultural común a los tres territorios insulares, lo que puede permitir compartir experiencias y métodos de gestión del litoral, de ordenación de las costas y de investigación sobre los recursos marinos mediante acciones de cooperación.

La mejora de la calidad ambiental del litoral y la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros es un elemento fundamental para la valorización de los recursos naturales de los tres archipiélagos. La tipología de actuaciones contemplada en esta medida es respetuosa con la política medioambiental comunitaria e incorpora también la investigación como medio fundamental de llegar a una mejor gestión sostenible de dichos recursos marinos.

La coherencia de los objetivos de la medida se observa de forma clara a través del gráfico adjunto.

INDICADORES DE MEDIDA 4.2.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de estudios conjuntos sobre los recursos marinos y costeros | 9 |
| Nº de estrategias conjuntas de gestión ambiental del litoral | 3 |
| Nº de acciones conjuntas de valorización de los recursos marinos y costeros | 5 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 4 |
| Indicador de impacto | |
| Mejora de la calidad ambiental del litoral y de la gestión de recursos marinos y costeros | Sí |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Aportación | | |
|-------------|---------|-------------|------------|---------------------------|-------------------|
| Eje 4 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 4.2. | 7,7 | 13.146.490 | 11.174.517 | 1.971.973 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos que incentiven el desarrollo de la cooperación científica y técnica entre Centros de Investigación y desarrollo mediante actividades de investigación y experimentación en los siguientes ámbitos:
- Espacio marino macaronésico.
- Biología marina/biodiversidad marina macaronésica.
- Del conocimiento: la gestión y protección de los recursos marinos, pesca y acuicultura.
- Gestión integral de plataformas litorales (erosión costera, modificaciones antropogénicas, etc ...).
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.2. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.2.: Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos

Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Promover intervenciones de mejora de la calidad ambiental del litoral

Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Promover intervenciones orientadas al mejor conocimiento del patrimonio natural de las zonas costeras y los recursos marinos

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Incentivar el desarrollo de la cooperación científica y técnica entre Centros de Investigación y desarrollo con actividades de investigación y experimentación en el ámbito marino

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.3. ENERGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE

Descripción de la medida

Como ya se ha mencionado anteriormente y a lo largo del diagnóstico, la problemática de los recursos hídricos y energéticos reviste especial importancia para las tres regiones insulares, que se enfrentan en este campo a una escasez de recursos y una demanda creciente basada en la actividad turística con repercusiones ambientales muy serias para su frágil entorno. Se trata de un denominador común a las tres islas que puede facilitar las acciones conjuntas y multiplicar sus resultados.

La prioridad dentro de esta medida se centra en la promoción del uso racional de los recursos y el desarrollo de técnicas de gestión más eficientes basadas en los criterios de sostenibilidad y respeto del medio ambiente. En materia de energía, además, se hace especial hincapié en la necesidad de impulsar el desarrollo y el uso de nuevas fuentes de energía renovables.

Objetivos específicos

- Promover acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos,
- Impulsar acciones específicas destinadas a la diversificación energética, así como a la mejora del rendimiento de las energías renovables,
- Promover acciones de cooperación en el ámbito de la ordenación y gestión de los recursos hídricos, principalmente en lo relativo a la protección de la calidad de los recursos hídricos de las zonas litorales (desalinización, depuración, saneamiento y emisarios submarinos),
- Desarrollo de acciones destinadas a la transferencia tecnológica en materia energética e hídrica entre las regiones del espacio y las áreas de influencia.
- Promover la valorización de los recursos hídricos de las zonas costeras y de las zonas rurales del interior.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Campañas de información y sensibilización del público sobre ahorro de los recursos hídricos o energéticos;
- Intercambios de métodos orientados a mejorar la adecuación entre oferta y demanda de agua/energía;
- Promoción y difusión de tecnologías de usos limpios y uso racional de los recursos;
- Fomento de la investigación conjunta sobre el potencial y formas de utilización de las fuentes de energía renovables (hídrica, eólica, solar, etc);

Principales efectos esperados

- Mejora del uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos,
- Mejora de la gestión de los recursos hídricos,
- Incremento del uso y rendimiento de las energías renovables.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Las actuaciones relativas a la mejora del rendimiento energético, el fomento de las energías renovables y la mejora de los recursos hídricos son evidentemente coherentes con las líneas principales de la política medioambiental de la Unión Europea. También son coherentes con los objetivos del Eje 4, ya que la mejora de la gestión y ordenación de los recursos hídricos y energéticos repercutirá en la mejora de la gestión sostenible de los recursos naturales y la valorización de los recursos naturales desde el punto de vista económico.

INDICADORES DE MEDIDA 4.3.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de acciones de información y sensibilización sobre uso racional de los recursos hídricos y energéticos | 3 |
| Nº de proyectos de fomento de las energías renovables y alternativas | 4 |
| Nº de estudios conjuntos sobre gestión de los recursos hídricos y/o energéticos en el espacio de cooperación | 5 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 3 |
| Indicador de impacto | |
| Incremento de la implantación de las energías renovables y alternativas | Sí |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | Gasto público | | | Aportación |
|-------------|---------|---------------|-----------|---------------------------|----------------|
| Eje 4 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 4.3. | 4,3 | 7.341.546 | 6.240.314 | 1.101.232 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos,
- Proyectos destinados a impulsar la diversificación energética, así como a la mejora del rendimiento de las energías renovables,
- Proyectos que promuevan acciones de cooperación en el ámbito de la ordenación y gestión de los recursos hídricos, principalmente en lo relativo a la protección de la calidad de los recursos hídricos de las zonas litorales (desalinización, depuración, saneamiento y emisarios submarinos),
- Proyectos que fomenten la transferencia tecnológica en materia energética e hídrica entre las regiones del espacio y las áreas de influencia.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.3. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.3.: Energía y recursos hídricos, con especial énfasis en el fomento de las energías renovables

Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Promover acciones de cooperación para incentivar el uso racional y la eficiencia de los recursos energéticos

Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Diversificación energética y mejora del rendimiento de las energías renovables

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Protección de la calidad de los recursos hídricos de las zonas litorales (desalinización, depuración, saneamiento y emisarios submarinos)

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Transferencia tecnológica en materia energética e hídrica entre las regiones del espacio y las áreas de influencia

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.4. DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE

Descripción de la medida

La actividad turística constituye la principal fuente de ingresos económicos en los tres archipiélagos, pero a su vez representa una amenaza para la sostenibilidad de los recursos naturales de las islas.

Como se ha puesto de manifiesto en el DAFO del espacio de cooperación, en este campo el reto consiste en mejorar la organización de las actividades turísticas y desarrollar el potencial turístico todavía sin explotar, minimizando al mismo tiempo el impacto ambiental de dichas actividades. Se trata por tanto de integrar el componente turístico en los instrumentos de ordenación del territorio y de los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo armonioso y sostenible en las tres regiones insulares.

Objetivos específicos

- Promover actuaciones de minimización del impacto del turismo masivo,
- Promover acciones combinadas de ordenación del territorio y de gestión del patrimonio natural de modo que se mejore el conjunto de actividades de turismo y se tienda a racionalizar los índices de utilización.
- Promover el intercambio de experiencias de desarrollo de la actividad turística y de ocio, la articulación activa entre las dinámicas económicas de valorización del producto turístico y la integración del patrimonio natural y cultural,
- Promover la organización de redes y de operadores de actividades turísticas y de ocio para el intercambio de prácticas de gestión, acciones comunes de formación y mejora de los canales de promoción y comercialización de sus productos,
- Desarrollar iniciativas de sensibilización e información de la población local y de los visitantes y turistas en torno a los valores ambientales, culturales y paisajísticos y su uso sostenible.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Análisis comparado de los modos de organización turística entre el litoral y las zonas rurales en busca de complementariedades,
- Acciones innovadoras y buenas prácticas de turismo sostenible vinculado a la economía local (agroturismo, turismo de salud, circuitos por los parques naturales, etc).
- Campañas de información y sensibilización sobre el impacto ambiental del turismo de masa y sus alternativas (turismo cultural, rural, etc),
- Explotación del potencial del agroturismo mediante el apoyo a la comercialización de los productos fabricados artesanalmente (marcas, control de calidad, organización de los productores, distribución).
- Acciones de formación de los actores locales y agentes socioeconómicos en las nuevas formas de turismo,

- Estudios de promoción y marketing de las actividades turísticas y del crecimiento sostenible vinculadas a las economías locales,
- Acciones orientadas a la desestacionalización del turismo.

Principales efectos esperados

- > Fomento del turismo sostenible ligado a los recursos endógenos,
- > Promoción de la cooperación e intercambio de prácticas de gestión y actividades turísticas.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Los objetivos de la medida son coherentes con los del Eje 4, como muestra más adelante el gráfico adjunto. De nuevo, como en el resto de medidas del eje, el fomento de la sostenibilidad en el desarrollo turístico de las tres regiones es un elemento esencial para valorizar y gestionar de forma óptima los ricos recursos patrimoniales de las islas. La cooperación entre las tres regiones permitirá el intercambio de prácticas de gestión ,actividades turísticas y el desarrollo conjunto de iniciativas turísticas sostenibles, siempre desde el respeto al la política de medio ambiente y al resto de políticas comunitarias.

INDICADORES DE MEDIDA 4.4.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de acciones conjuntas de promoción turística | 2 |
| Nº de estudios y análisis comparados sobre organización y gestión turística | 3 |
| Nº de acciones de formación sobre nuevas formas de turismo sostenible | 3 |
| Nº de proyectos que incorporen la valorización de los recursos naturales y culturales con fines turísticos | 3 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 1 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes de operadores y actividades turísticas creadas o consolidadas | 4 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Aportación | | |
|-------------|---------|-------------|------------|---------------------------|-------------------|
| Eje 4 | Total % | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | sector privado |
| Medida 4.4. | 3,8 | 6.487.878 | 5.514.696 | 973.182 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos que fomenten acciones innovadoras y buenas prácticas de turismo sostenible vinculado a la economía local (agroturismo, turismo de salud, circuitos por los pargues naturales, etc),
- Proyectos de acciones combinadas de ordenación del territorio y de gestión del patrimonio natural de modo que se mejore el conjunto de actividades de turismo y se tienda a racionalizar los índices de utilización.
- Proyectos que fomenten el intercambio de experiencias de desarrollo de la actividad turística y de ocio, la articulación activa entre las dinámicas económicas de valorización del producto turístico y la integración del patrimonio natural y cultural.
- Proyectos que promuevan la comercialización conjunta de líneas de crucero entre los archipiélagos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.4. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.4.: Desarrollo del turismo sostenible

Promover actuaciones de minimización del impacto del turismo masivo

Promover acciones combinadas de ordenación del territorio y gestión del patrimonio natural para mejorar el conjunto de actividades de turismo y racionalizar los índices de utilización

Promover el intercambio de experiencias de desarrollo de la actividad turística y de ocio, la articulación activa entre las dinámicas económicas de valorización del producto turístico y la integración del patrimonio natural y cultural

Promover la organización de redes de operadores de actividades turísticas y de ocio para el intercambio de prácticas de gestión, acciones comunes de formación y mejora de los canales de promoción y comercialización de sus productos

Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.5. CONSERVACIÓN, VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL

Descripción de la medida

El patrimonio cultural común del espacio formado por Azores, Canarias y Madeira está muy relacionado con su carácter de territorios insulares y ultraperiféricos, todos vinculados histórica y administrativamente a la Península Ibérica. Estas características les confieren una identidad propia cuya valorización y difusión puede reportar positivamente sobre el desarrollo de las tres regiones.

Objetivos específicos

- Desarrollar estrategias de valorización y difusión del patrimonio cultural, así como manifestaciones culturales conjuntas e intercambios de experiencias,
- Promover la profundización de metodologías comunes para integrar programas de conservación del patrimonio cultural en los instrumentos de ordenación y planeamiento urbano,
- Concebir proyectos piloto de rehabilitación, valorización y gestión integrada del patrimonio cultural, facilitando la asociación a los equipamientos y servicios de apoyo a redes de uso turístico sostenible.
- Promover acciones de cooperación orientadas a la creación de competencias técnicas y operativas, englobando la realización de acciones de formación permanente para gestores y técnicos en el ámbito de la rehabilitación y gestión del patrimonio cultural.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida (listado no exhaustivo)

- Desarrollo de estrategias integradas para la protección del patrimonio cultural,
- Iniciativas culturales vinculadas al patrimonio natural y paisajístico,
- Actuaciones de restauración y promoción del patrimonio cultural local,
- Puesta en red de los recursos culturales para un apoyo mutuo y una mayor difusión,
- Organización de eventos culturales itinerantes para su celebración en varias islas,
- Acciones de sensibilización de la población local sobre el valor cultural del patrimonio que les rodea.

Principales efectos esperados

- Elaboración de metodologías y actuaciones comunes para la valorización, difusión y gestión del patrimonio cultural,
- Mejorar la capacitación de los actores en el ámbito del patrimonio cultural.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Esta medida de valorización del patrimonio cultural converge con los objetivos generales del Eje 4, ya que contribuye a valorizar los recursos culturales desde el punto de vista económico y turístico. Las actuaciones previstas contemplan asimismo la creación de competencias mediante acciones de formación para actores implicados en la gestión del patrimonio cultural. La medida es pues plenamente consecuente con la política de la Unión Europea en el ámbito cultural, y en este sentido concuerda con los postulados de la PEOT en el ámbito de la valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural como elemento esencial del desarrollo territorial.

INDICADORES DE MEDIDA 4.5.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de herramientas metodológicas desarrolladas en común para la valorización del patrimonio cultural y natural | 4 |
| Nº de acciones de sensibilización sobre el valor del patrimonio cultural | 3 |
| Nº de acciones de formación en el ámbito de la gestión del patrimonio cultural y natural | 2 |
| Nº de estrategias comunes de valorización y difusión del patrimonio cultural | 2 |
| Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (equipamiento, pequeñas infraestructuras) | 3 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes creadas basadas en los recursos patrimoniales | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Aportación | | |
|-------------|---------|-------------|----------------|---------|---|
| Eje 4 | Total % | Coste total | sector privado | | |
| Medida 4.5. | 3,7 | 6.317.145 | 5.369.573 | 947.572 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Proyectos que desarrollen estrategias de valorización y difusión del patrimonio cultural y natural, así como manifestaciones culturales conjuntas e intercambios de experiencias,
- Proyectos piloto de rehabilitación, valorización y gestión integrada del patrimonio cultural, facilitando la asociación a los equipamientos y servicios de apoyo a redes de uso turístico sostenible.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.5. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.5.: Conservación, valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural

Valorización y difusión del patrimonio cultural, así como manifestaciones culturales conjuntas e intercambios de experiencias

Profundización de metodologías comunes para integrar programas de conservación del patrimonio cultural en los instrumentos de ordenación y planeamiento urbano

Proyectos piloto de rehabilitación, valorización y gestión integrada del patrimonio cultural, facilitando la asociación a los equipamientos y servicios de apoyo a redes de uso turístico sostenible

Creación de competencias técnicas y operativas, mediante acciones de formación permanente para gestores y técnicos en el ámbito de la rehabilitación y gestión del patrimonio cultural Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMA, FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 4. VALORIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES

Medida 4.6. COOPERACIÓN CON OTRAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Descripción de la medida

Esta medida tiene por objetivo fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión en el ámbito de la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales (ver punto I.5. del Programa: Conexiones con otros espacios de cooperación INTERREG III B).

Los tres programas Interreg III B de las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira, Caribe y Reunión) constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre dichas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Con este fin, y siendo el objetivo de dichas regiones ultraperiféricas coincidente con las recomendaciones de la Comisión, las R.U.P han decidido asimismo reservar, en el seno de cada eje prioritario, una medida específica (cooperación entre las R.U.P) con un presupuesto concreto a determinar en el marco de cada programa que permita financiar las acciones de cooperación dichas regiones ultraperiféricas.

Cada una de estas medidas permitirá financiar todo tipo de acciones elegibles en el seno del presente eje. Se dará prioridad a la cooperación en torno a los temas de interés específico para las regiones ultraperiféricas.

Las R.U.P, en el marco de los Complementos de Programación de sus respectivos programas Interreg III B, se comprometen a establecer conjuntamente criterios específicos de selección de proyectos entre dichas regiones y otras medidas de coordinación (por ejemplo, número mínimo de socios, modalidades de financiación, coordinación entre los comités de gestión, etc.).

Objetivos específicos

- Promover la cooperación entre las R.UP en el ámbito de la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales de dichas regiones.
- Favorecer el surgimiento de proyectos y metodologías comunes para la valorización de los recursos naturales y culturales

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

 Proyectos de cooperación entre las R.U.P en el ámbito de la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales de dichas regiones.

Principales efectos esperados

Creación de partenariados entre las R.U.P para la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales de dichas regiones.

Evaluación de la pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

Considerando la especificidad de las regiones ultraperiféricas y las diferentes experiencias adquiridas por dichas regiones con la puesta en marcha de programas de desarrollo regional en el marco del FEDER, las R.U.P consideran que hay un gran interés en continuar la cooperación entre ellas, que ya comenzó en el marco del programa REGIS para el período de programación 1994-1999, en torno a temas y problemáticas comunes.

Los tres programas Interreg III B específicos para las R.U.P constituyen un marco privilegiado que permitirá mejorar, a nivel operativo, las relaciones de cooperación entre estas regiones, tal y como se menciona en el punto 15 de las orientaciones de la Comisión sobre Interreg III.

Además de ser acorde con lo deseado por la Comisión Europea y coherente con el nuevo marco establecido para las R.U.P en el artículo 299.2 del Tratado CE, esta oportunidad de cooperación es precisamente el objeto de las propuestas hechas en numerosas ocasiones por la Conferencia de Presidentes de las R.U.P.

INDICADORES DE MEDIDA 4.6.

| | Objetivo 2006 |
|--|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de programas de formación, intercambios y seminarios entre las R.U.P sobre la valorización y gestión de los recursos naturales y culturales del espacio | 3 |
| Indicador de impacto | |
| Nº de redes estables creadas o consolidadas entre las R.U.P para la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales | 2 |

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

| | | | Gasto público | | |
|-------------|---------|-------------|------------------------------|---------|---|
| Eje 4 | Total % | Coste total | Aportación sector privado | | |
| Medida 4.6. | 1,5 | 2.561.005 | 2.176.854 | 384.151 | 0 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios generales: criterios establecidos en el apartado IV del Complemento de Programa.

Criterios específicos para la medida: Se valorarán especialmente

- Los proyectos que fomenten la cooperación para la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales integrando al mayor número posible de regiones ultraperiféricas.
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de distinta naturaleza institucional, si es posible mediante una puesta en red duradera de los mismos.
- Los proyectos cuyos resultados sean transferibles a otros espacios.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.6. con el Eje 4

Objetivos de la medida 4.6.: Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

Objetivos del Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales

Promover la cooperación entre las R.U.P en el ámbito de la valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales de dichas regiones Mejorar la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Mejorar la gestión de los recursos hídricos, energéticos y de residuos

Favorecer el surgimiento de proyectos y metodologías comunes para la valorización de los recursos naturales y culturales

Ordenar y mejorar la gestión de los recursos del medio marino y costero

Valorizar los recursos naturales y culturales desde el punto de vista económico y turístico

Fomentar la cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

II.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 5.1: ASISTENCIA TÉCNICA

Sub-medida 5.1.1 Asistencia técnica relativa a las acciones de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del programa operativo.

Descripción de la sub-medida

Esta sub-medida tiene como objetivo garantizar la financiación de los gastos relativos a las acciones de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del programa.

Objetivos específicos

- Consolidar y valorizar los proyectos en una perspectiva de desarrollo a largo plazo;
- Cubrir los gastos relativos a la animación, al seguimiento, a la gestión, al control, a la evaluación y a la traducción relativas a la puesta en marcha del programa y de los proyectos.

Tipos de acciones financiables en el marco de la sub-medida

- Animación, promoción y publicidad: financiación de acciones de sensibilización, información y apoyo técnico para los gestores de proyectos,
- Seguimiento y gestión del programa: financiación del funcionamiento de los Comités de seguimiento y de programación, del Secretariado Común y los corresponsales nacionales y de la puesta en marcha de un sistema de información en red para la gestión y el seguimiento del programa;
- Consolidación y valorización de los proyectos con un enfoque de desarrollo a largo plazo,
- Actividades de los grupos de trabajo transnacionales definidas por los Comités de Gestión y de Seguimiento sobre temas o proyectos de interés transnacional.
- Informes y estudios técnicos.
- Auditorías y controles in situ de las acciones.
- Los sueldos de los funcionarios u otros empleados públicos destinados temporalmente mediante decisión formal de la autoridad competente con el fin de realizar las tareas citadas en el punto 2.1. de la norma nº11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000.

Principales efectos esperados

- > Animación, seguimiento, gestión y control óptimos del programa,
- Valorización de la puesta en marcha de los proyectos.

Sub-medida 5.1.2 Asistencia técnica relativa a las acciones de realización de estudios, seminarios, acciones de información, evaluaciones externas

Descripción de la sub-medida

El programa debe dotarse de una organización eficiente dedicada a informar y movilizar a los gestores de proyectos, a permitir el funcionamiento de los diferentes comités relativos al programa, del secretariado permanente en red (corresponsales nacionales y unidad de coordinación con sus sucursales).

Objetivos específicos

Proporcionar información a los beneficiarios potenciales, movilizar a los responsables del desarrollo territorial y permitir un funcionamiento óptimo de los Comités del programa.

Tipos de acciones financiables en el marco de la sub-medida

- Animación, promoción y publicidad; financiación de acciones sensibilización, información y apoyo técnico a los gestores de proyectos;
- Evaluación: análisis de las acciones llevadas a cabo y de las enseñanzas del programa;
- Servicios de traducción.

Principales efectos esperados

- Beneficiarios mejor informados sobre el programa,
- Garantizar el buen funcionamiento de los Comités del programa.

BENEFICIARIOS

- Las Administraciones públicas y organismos que formen parte de los Comités de gestión y seguimiento,
- La Autoridad de Gestión y de pago del Programa,
- La Unidad de Coordinación.
- Los corresponsales nacionales.
- Los beneficiarios potenciales y actuales de los proyectos.
- El público en general que sea informado de la iniciativa.

INDICADORES DE MEDIDA 5.1. Y 5.2.

| | Objetivo 2006 |
|---|---------------|
| Indicador de recurso | |
| Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos) | 100% |
| Indicador de resultado | |
| Nº de reuniones de Comités celebradas para el seguimiento del programa (por tipo de Comité) | 10 |
| Nº de actividades organizadas para todos los proyectos sobre temas de interés transversal del Programa | 5 |
| Indicador de impacto | |
| Grado de satisfacción de los gestores de proyectos con la asistencia y el apoyo recibido (de 1 a 5) | 5 |
| Aumento de las relaciones entre los proyectos seleccionados dotando al programa Azores-Madeira-Canarias de un valor añadido | 5 |

FINANCIACIÓN

| | | | Gasto público | | | |
|-------|---------|-------------|-------------------------------|-----------|---------------------------|--|
| | Total % | Coste total | oste total FEDER Contrapartid | | Aportación sector privado | |
| Eje 5 | 7,0 | 11.951.356 | 10.158.652 | 1.792.704 | 0 | |

III. INDICADORES DEL PROGRAMA

III.1. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES

En su documento metodológico nº6, la Comisión recoge las principales dificultades:

- Algunos objetivos del programa son intangibles (por ejemplo, crear un clima de cooperación);
- Numerosos efectos (resultados /impactos) del programa son indirectos y aparecen solamente a largo plazo (por ejemplo, crear una red de colaboración);
- Resulta complejo distinguir entre los efectos de Interreg y los efectos de otros programas financiados con Fondos Estructurales;
- La heterogeneidad y la dispersión de las medidas complican la obtención de datos útiles para medir los resultados e impactos.

El documento ofrece asimismo algunas sugerencias prácticas:

- Elaborar un sistema de indicadores estrechamente vinculado a los objetivos específicos del programa;
- Organizar sistemas de recogida de la información transfronteriza con una transferencia directa o por análisis específicos;
- Utilizar métodos cualitativos combinados con métodos cuantitativos, incluso en la elección de indicadores;

En este documento de Complemento de Programación, se ha elaborado un sistema de indicadores a nivel de medida. Para cada una de ellas, se han definido tres tipos de indicadores que deberán utilizarse en el seguimiento y la evaluación de los proyectos.

Indicadores de recursos

Los indicadores de recursos aportan información sobre los recursos financieros, humanos, materiales, organizativos o reglamentarios utilizados por los operadores para la ejecución del programa. Estos indicadores son, generalmente, cuantificados de forma permanente por el sistema de seguimiento. Por ejemplo, la ejecución del presupuesto anual, el presupuesto total programado, el número de organismos que intervienen en la ejecución, etc.

Indicadores de resultados (incluidos los de realización)

Los indicadores de resultados representan las ventajas inmediatas del proyecto para los beneficiarios. Los resultados pueden ser observados en su totalidad una vez que el operador ha finalizado su acción y ha liquidado sus gastos. Los indicadores de resultados informan sobre los cambios que se producen para los beneficiarios directos. Por ejemplo, el número de participantes que asisten a un coloquio, el número de usuarios de una página en Internet, etc.

Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto representan las consecuencias del proyecto más allá de su interacción directa e inmediata con los beneficiarios. Una primera categoría de impactos (específicos) está constituida por las consecuencias que aparecen o perduran a medio plazo entre los beneficiarios directos; la segunda categoría de impactos (globales) está constituida por todas las consecuencias que afectan, a corto y medio plazo, a personas u organismos que no son beneficiarios directos. Por ejemplo, la evolución de la frecuencia turística en la región.

(según MEANS, Comisión Europea. 1999)

13 MARZO 2002

III.2. INDICADORES GLOBALES DEL PROGRAMA

El objetivo global del programa es promover un desarrollo social y económico equilibrado que sea a la vez coherente y duradero en el espacio en su conjunto, especialmente mediante la cooperación en materia de ordenación territorial. El cumplimiento de este objetivo puede medirse a través de los indicadores siguientes, que han sido cuantificados aún a riesgo de que las cifras finales varíen debido a la dificultad en cuantificar proyectos que todavía no han sido presentados ni aprobados.

| Indicador | 31 de diciembre de 2006 |
|---|-------------------------|
| Número de estrategias de desarrollo territorial desarrolladas conjuntamente | 6 |
| Número de redes de colaboración o de partenariados creados | 18 |
| Número de regiones implicadas en las redes | Todas |
| Número de organismos de naturaleza pública implicados en las redes | 14 |
| Número de organismos de naturaleza privada implicados en las redes | 10 |
| Número medio de socios por proyecto | 3 |
| Número total de redes que impliquen a socios tanto de naturaleza pública como privada | 10 |
| Número de nuevas cooperaciones que tienen vocación de perdurar tras finalizar los proyectos | 15 |
| Grado de intensidad de las relaciones entre los socios de un proyecto ² | Cualitativo |

² Apreciación = 3. La red creada ha dado lugar a proyectos en ámbitos variados, con realizaciones concretas sistemáticas

Apreciación = 2. La red creada ha dado lugar a algunos proyectos en uno o más campos, pero las realizaciones concretas no han sido sistemáticas.

Apreciación = 1. Se ha creado una red pero las realizaciones concretas en término de intercambios o proyectos conjuntos han sido escasas.

Apreciación = 0. No se han creado redes. Pocas realizaciones concretas en término de intercambios o proyectos conjuntos.

IV. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Los criterios que a continuación se especifican serán de obligatorio cumplimiento para los proyectos presentados al programa. La priorización de los proyectos se realizará en función de los criterios de selección específicos por medida mencionados con carácter no excluyente en las fichas medida del Complemento de Programa.

IV.1. Sobre las características y resultados esperados de los proyectos

- ⇒ Se considerarán los proyectos:
 - Que presenten un partenariado activo (coherencia entre el reparto de trabajo entre los socios y el reparto financiero).
 - Que acrediten el compromiso de la participación efectiva de cada uno de los socios.
 - Que reflejen de manera clara y concreta los objetivos perseguidos.
 - Que reflejen claramente la transnacionalidad del proyecto.
 - Que tengan carácter innovador.
 - Que demuestren la calidad de su contenido.
 - Que sean coherentes y compatibles con las políticas comunitarias de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
 - Que demuestren la sinergia y/o compatibilidad con otras políticas comunitarias que afectan específicamente a las regiones ultraperiféricas.
 - Que tengan un plan de acciones y objetivos que se ajusten a un calendario preciso.
 - Cuyos resultados sean coherentes con los objetivos de la medida en la que se encuadra el proyecto.
 - Cuyos resultados tengan un efecto multiplicador y sean perdurables en el tiempo.
- ⇒ Se valorará la presentación de un plan concreto de difusión de los resultados.
- ⇒ En caso de un proyecto con tres socios o más, todos ellos deberían participar financieramente sin que uno de ellos pueda acumular más del 60% del coste total del proyecto. Excepcionalmente se podrán aprobar proyectos que no cumplan este requisito.
- ⇒ En caso de un proyecto con socios de países terceros, la aportación financiera de cada uno de éstos no podrá ser inferior al 10% del coste total del proyecto.

IV.2 Otras consideraciones

- ⇒ Aunque se evaluarán todos los proyectos presentados en cada convocatoria, tendrán prioridad a la hora de la selección los proyectos cuyo presupuesto oscile entre un mínimo de 200.000 € y un máximo de 3.000.000 € (Coste total). Excepcionalmente, en cada convocatoria, se podrán aprobar proyectos que se salgan de esta horquilla. Estos límites no operarán en el caso de regímenes de ayudas de Estado.
- ⇒ Si un proyecto presentado cubre en su ejecución la totalidad del periodo de programación (hasta el año 2006), podrá solicitarse al Beneficiario que se reparta el proyecto en dos fases y condicionar la concesión de la ayuda en la segunda fase a los resultados obtenidos en la primera.
- ⇒ Una vez evaluados los proyectos presentados, se podrán hacer recomendaciones a los mismos respecto a la adecuación de su presupuesto, la conveniencia de unirse con otros proyectos o cualquier otra cuestión decisiva para su posterior aprobación.

V. PLAN DE FINANCIACIÓN

Tabla resumen de la financiación por medida:

| | % del total | | Gasto público | | | A nautoción castar |
|---|-------------|------------|---------------|------------|---------------------------|---|
| EJE/ Medida | | Total | Coste total | FEDER | Contrapartidas nacionales | Aportación sector privado ³ |
| Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural | 10,7 | 18.211.589 | 18.211.589 | 15.479.851 | 2.731.738 | Sin cuantificar |
| Medida 1.1. | 3,7 | 6.260.234 | 6.260.234 | 5.321.199 | 939.035 | 0 |
| Medida 1.2. | 3,2 | 5.463.476 | 5.463.476 | 4.643.955 | 819.521 | 0 |
| Medida 1.3. | 3,4 | 5.804.944 | 5.804.944 | 4.934.202 | 870.742 | 0 |
| Medida 1.4. | 0,4 | 682.935 | 682.935 | 580.495 | 102.440 | 0 |
| Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y Sociedad de la Información | 39,3 | 67.155.230 | 67.155.230 | 57.081.945 | 10.073.285 | Sin cuantificar |
| Medida 2.1. | 14,6 | 24.984.022 | 24.984.022 | 21.236.418 | 3.747.603 | 0 |
| Medida 2.2. | 4,0 | 6.829.345 | 6.829.345 | 5.804.943 | 1.024.402 | 0 |
| Medida 2.3. | 19,6 | 33.463.793 | 33.463.793 | 28.444.224 | 5.019.569 | 0 |
| Medida 2.4. | 1,1 | 1.878.070 | 1.878.070 | 1.596.360 | 281.711 | 0 |
| Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional | 14,7 | 25.040.932 | 25.040.932 | 21.284.793 | 3.756.139 | Sin cuantificar |
| Medida 3.1. | 8,4 | 14.284.713 | 14.284.713 | 12.142.007 | 2.142.706 | 0 |
| Medida 3.2. | 3,4 | 5.804.944 | 5.804.944 | 4.934.202 | 870.742 | 0 |
| Medida 3.3. | 2,2 | 3.756.140 | 3.756.140 | 3.192.719 | 563.421 | 0 |
| Medida 3.4. | 0,7 | 1.195.135 | 1.195.135 | 1.015.865 | 179.270 | 0 |

³ La participación del sector privado está abierta en todas las medidas del programa y podrá alcanzar un nivel indicativo de un 5% del coste total del programa.

| Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y | 28,3 | 48.374.530 | 48.374.530 | 41.118.350 | 7.256.180 | Sin cuantificar |
|--|------|-------------|-------------|-------------|------------|-----------------|
| culturales | | | | | | |
| Medida 4.1. | 7,3 | 12.520.466 | 12.520.466 | 10.642.396 | 1.878.070 | 0 |
| Medida 4.2. | 7,7 | 13.146.490 | 13.146.490 | 11.174.517 | 1.971.973 | 0 |
| Medida 4.3. | 4,3 | 7.341.546 | 7.341.546 | 6.240.314 | 1.101.232 | 0 |
| Medida 4.4. | 3,8 | 6.487.878 | 6.487.878 | 5.514.696 | 973.182 | 0 |
| Medida 4.5. | 3,7 | 6.317.145 | 6.317.145 | 5.369.573 | 947.572 | 0 |
| Medida 4.6. | 1,5 | 2.561.005 | 2.561.005 | 2.176.854 | 384.151 | 0 |
| Eje 5 | 7,0 | 11.951.356 | 11.951.356 | 10.158.652 | 1.792.704 | Sin cuantificar |
| TOTAL | 100 | 170.733.637 | 170.733.637 | 145.123.591 | 25.610.046 | Sin cuantificar |

VI. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS DEL PROGRAMA RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecuten en el marco de este Programa respetarán, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, durante el proceso de seguimiento continuo y evaluación de la ejecución del Programa se realizará un análisis de estos aspectos.

Normativa en materia de medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos del desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos que se aprueben en el marco de este Programa de cooperación transnacional respetarán la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Posteriormente la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Todas las actuaciones que se realicen dentro del Programa se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente expuesta, y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Respecto a la evaluación de los efectos sobre los lugares de la Red Natura 2000, el procedimiento de autorización de proyectos que puedan incidir sobre hábitats o especies amparados por la Directiva CEE 92/43 (Hábitats) y la Directiva CEE 79/409 (Aves), debe tener en cuenta las repercusiones de dichos proyectos sobre las especies o los hábitats existentes en la zona que pueda resultar afectada por el proyecto.

Igualmente los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el Ámbito de la Política de Aquas.

En el ámbito de los recursos hídricos, se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación de nitratos de origen agrícola.

Normativa en materia de contratación

Todas las actuaciones que se ejecuten con cargo a este Programa que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia que suponen la trasposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

- ➤ Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- ➤ Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o los respectivos Boletines Oficiales de las regiones implicadas en el marco de la aplicación de estas normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Normativa en materia de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- ➤ Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contempla medidas de información y publicidad.

Respecto a las actividades de evaluación del programa, se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como del Plan que se presenta a continuación. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes Anuales a los que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/91999.

Normativa en materia de competencia

Todas las ayudas estatales que se concederán en el marco de este Programa se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. El Programa Operativo contiene en su capítulo VI.1. un listado de las medidas del programa que prevén la concesión de ayudas, tanto de minimis como no de minimis.

Por tanto, siguiendo la normativa al respecto, en algunos casos deberán ser notificadas a la Comisión y aprobadas por ésta de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Los procedimientos de notificación y aprobación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) 59/1999 de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. Hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas.

Política comunitaria sobre igualdad de oportunidades

La Comisión Europea ha incluido por primera vez en los Reglamentos de los Fondos Estructurales el enfoque de género ("gender mainstreaming") en cumplimiento del Tratado de Amsterdam, cuyos artículos 2 y 3 señalan la igualdad entre los sexos como una de las misiones de la Comunidad y como un objetivo a fijar en todas las actividades.

La integración de la igualdad en todas las intervenciones implica "no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la puesta en marcha de medidas específicas a favor de las mujeres, sino movilizar también explícitamente a favor de la igualdad el conjunto de acciones y políticas generales, introduciendo en su concepción de forma activa y visible la atención a los posibles efectos sobre las situaciones respectivas de mujeres y hombres.

El Programa Operativo Interreg III B Azores-Madeira-Canarias es coherente tanto con la situación actualmente existente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como con las transformaciones económicas y sociales que cabe esperar en un futuro no lejano. Se hace eco, tanto en su planteamiento estratégico como en las líneas de acción prioritarias que define, de la necesaria aplicación del principio de igualdad de oportunidades como vía para la consecución de un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio entre los diferentes colectivos sociales, y en particular, de la aplicación de este principio entre mujeres y hombres.

La integración de dicho principio será especialmente visible en las distintas fases de información y publicidad sobre el Programa, en las cuales se utilizarán todos los medios disponibles para que la información llegue a todos los colectivos, incluidas organizaciones y redes de mujeres, asociaciones, etc. Asimismo se proporcionará a los promotores y gestores de proyectos las orientaciones necesarias que les permitan, sobre todo, integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración de sus proyectos y, en su caso, establecer los objetivos e indicadores correspondientes.

Según las orientaciones de la Comisión sobre integración de la política de igualdad de oportunidades en los programas cofinanciados por los Fondos estructurales⁴, las actuaciones propuestas deberían clasificarse en función de su contribución a los objetivos en materia de igualdad. Se distinguen entonces tres tipos de actuaciones:

- 1. Positiva en materia de igualdad: la acción va específicamente dirigida a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 2. Enfocada a la igualdad: la acción contribuye claramente a los objetivos en materia de igualdad de oportunidades.
- 3. Neutral en materia de igualdad: es una actuación general que no contribuye a un objetivo en dicha materia.

En vista de los objetivos generales de la iniciativa Interreg III en su capítulo B y del tipo de acciones financiables por el mismo, se espera que la mayoría de las actuaciones definidas en los proyectos que se presenten en el marco del PIC Azores-Madeira-Canarias sean neutrales respecto de la igualdad entre mujeres y hombres, aún teniendo una dimensión integradora.

En cualquier caso, el grado de contribución a la política de igualdad de oportunidades se tendrá en cuenta a lo largo del proceso de selección de las propuestas, determinando la prioridad de los proyectos. Asimismo se comprobará que las acciones aparentemente neutrales en materia de igualdad no tengan en ningún caso un impacto negativo o discriminatorio en este aspecto, lo cual sería motivo suficiente para descartar tales proyectos y proceder a su revisión y corrección.

⁴ El nuevo periodo de programación 2000-2006, Documento técnico 3 "Integración de la política de igualdad entre mujeres y hombres en los programas y proyectos de los fondos estructurales", Marzo de 2000.

VII. PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: TIPOLOGÍA DE ACCIONES DE INFORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DEL PROGRAMA

En el texto de la PEOT adoptado en 1999, se recuerda que "en el futuro, los problemas de desarrollo espacial en el seno de la UE sólo se podrán resolver gracias a la cooperación de los diferentes niveles políticos y administrativos".

Las medidas de información y publicidad tienen por tanto por objeto:

- Informar a los beneficiarios potenciales y finales, así como a:
 - □ las autoridades insulares, locales y demás autoridades públicas competentes,
 - □ las organizaciones profesionales y medios económicos,
 - los interlocutores económicos y sociales,
 - □ las organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los organismos que se ocupan de la protección y mejora del medio ambiente, los agentes económicos o los promotores de los proyectos,

de las posibilidades que ofrece la intervención conjunta de la Unión Europea y de los Estados miembros para garantizar la transparencia de su ejecución.

Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las intervenciones de que se trate y de los resultados de éstas.

PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1) Ámbitos ligados a la comunicación sobre los programas europeos

a) Información operativa

- Informar al conjunto de agentes interesados y socios (difundir),
- Identificar a todos los potenciales promotores de proyectos susceptibles de beneficiarse de una ayuda (informar-animar),
- Llegar al máximo número de promotores de proyectos desde el comienzo de la programación (lanzamiento).

b) Promoción y valorización

- Responder a las exigencias de la Unión Europea (garantizar-justificar)
- Garantizar la publicidad "in situ" de las operaciones, informar a los beneficiarios (informar-hacer visible)
- Promover la Unión Europea en general y el espacio de cooperación Azores-Madeira-Canarias en particular (comunicar).
- Velar por la eficacia de los mensajes difundidos (evaluar).

2) Objetivos generales del plan de acciones de comunicación.

La Autoridad de Gestión, encargada de la puesta en marcha de las intervenciones a través de la Unidad de Coordinación, tiene la responsabilidad de asegurar la información y la publicidad del nuevo programa teniendo como objetivo general garantizar la información y la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales de la opinión pública.

La Autoridad de gestión tiene la misión de velar igualmente por:

- la publicación del contenido de las intervenciones indicando la implicación de los Fondos Estructurales participantes, así como la difusión de los documentos y su puesta a disposición a los demandantes interesados.
- la puesta en marcha de una comunicación apropiada sobre el desarrollo de las intervenciones durante todo el período de programación,
- la puesta en marcha de acciones de información sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales financiadas por los créditos de la asistencia técnica de las intervenciones correspondientes.

El Plan de actividades de comunicación del PIC Interreg III B Azores-Madeira-Canarias pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución del FEDER a los potenciales beneficiarios definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea junto con los Estados miembros a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios, cada uno con sus propias características e intereses, y, por tanto, con necesidades distintas de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- Autoridades regionales, provinciales, locales y demás autoridades públicas competentes,
- Organizaciones profesionales y medios económicos.
- Interlocutores económicos y sociales,
- Organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupan de la protección y mejora del medio ambiente,
- Agentes económicos o promotores de proyectos,
- Medios de comunicación social, v
- Público en general.

Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas:

- una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo,
- y una segunda de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En una primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc. En esta fase se prestará especial atención a las autoridades provinciales y locales y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo local y regional.

En la segunda fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa.

Las actuaciones que se desarrollarán en el marco del Plan de Comunicación serán las siguientes:

- Presentación de carácter institucional del Programa Interreg III B Azores-Madeira-Canarias.
- Difusión del Programa a través de las nuevas tecnologías de la información. Para ello se creará una página Web en la que se podrá consultar tanto el contenido del programa como toda la información acerca de su ejecución y resultados (plazos de presentación, requisitos de los proyectos, dossier de candidatura descargable desde la Web, proyectos aprobados, eventos relacionados con la iniciativa Interreg y la política regional, etc.).
- Difusión convencional del Programa a través de publicaciones y presentaciones a través de los medios de comunicación social (comunicados de prensa, artículos en revistas, anuncios, etc.).
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer la iniciativa Interreg y el programa del espacio Azores-Madeira-Canarias.
- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas, newsletters) sobre determinadas actividades financiadas a través del Programa cuya difusión se considere de especial interés.
- Elaboración de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales, con información sobre los procedimientos de gestión del Programa, tales como certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, así como todo aquello que se considere de interés para una correcta y eficaz ejecución del Programa.
- Información a través de la página Web sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de Seguimiento, sobre el estado de avance del Programa.
- En una fase intermedia y al término del período de ejecución del Programa se elaborará una publicación que recoja los aspectos más relevantes y los resultados más importantes del programa a lo largo de su desarrollo.

Presupuesto indicativo

Las medidas de información general sobre el Programa contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de Asistencia Técnica del propio Programa. Las relacionadas con los distintos proyectos serán financiadas con cargo a las medidas del Programa en las que se encuentren integrados.

Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

Cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La autoridad de gestión del programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

La Unidad de Coordinación tiene la misión de asegurar la animación del conjunto del Programa y poner en marcha las herramientas de promoción del programa (documentos de comunicación, servidor Internet) para el conjunto de la zona transnacional.

Según lo que establece el Programa Operativo, la Secretaría Común tiene la función de Promover el programa en el seno del espacio y velar para que los colaboradores hagan publicidad conforme a las reglas de los Fondos Estructurales.

Los interlocutores regionales tienen las siguientes tareas en el marco del presente Plan de Comunicación:

- junto con la Unidad de Coordinación, organizar las tareas de instrucción y seguimiento de los proyectos en aquellos en el que el líder del proyecto o un socio se sitúe en su territorio,
- jugar el papel de relevo de la Unidad de Coordinación en materia de información, animación y ayuda al montaie de los proyectos.

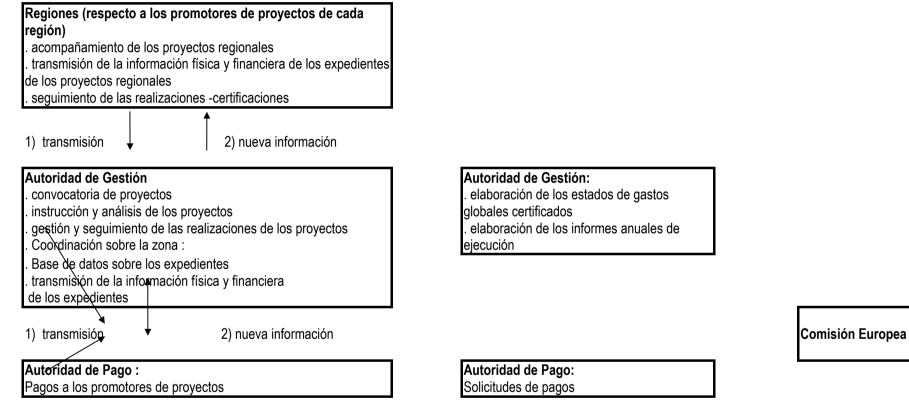
Intercambio electrónico de datos

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión del Programa Interreg III B Azores-Madeira-Canarias acordarán las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos provenientes de los beneficiarios finales. La autoridad de gestión garantizará la transmisión de la información a la Comisión Europea mediante un sistema informático.

La herramienta informática tendrá la siguiente estructura:



Esta configuración permite al conjunto de autoridades públicas de la zona elegible estar informadas del estado de progreso del programa.